

SESION ORDINARIA N° 859 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 14 de Marzo del 2012.
- HORA** : 9:45 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María C. Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras (S), Sr. Claudio González Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales, Sr. Aldo Cortés Guerrero, Jefe Departamento de Personal, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Encargada de Presupuesto, Srta. Carola Hurtado Pizarro, Jefe Sección Turismo.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 854

2.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes.

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Comunal

3.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Convenio INJUV para los 3 Infocentros que operan en la comuna.

Expone: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de Aprobación Comodato a favor de la Organización Vecinal “Valle del Sol.

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico

- Presentación Licitación Pública “Servicio de Limpieza, Mantenición y Reparación de los Sistemas Hidráulicos, Eléctricos y Electrónicos de los Juegos de Agua, Piscina Pública y Sistemas de Riego de Espacios Públicos y Recintos Municipales de la comuna”

Expone: Sr. José M. Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

- Solicitud de Aprobación I Modificación Presupuestaria Año 2012.

Expone: Sr. José M. Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

- Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre 2011

Exponen: Sr. José M. Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
Sra. Jessica Rivera Sirvent, Profesional de Secretaría de Planificación.

- Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre 2011.

Expone: Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.

- Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal, según Ley N° 19.780.

Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.

- Entrega de Gastos Sras. y Sres. Concejales

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas

- Solicitud de Aprobación Plan de Pagos Pavimentación Participativa Llamado 21°.

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- Solicitud de Aprobación Subvenciones.

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- Presentación Balance Departamento de Bienestar Municipal Año 2011.

Expone: Sr. Aldo Cortés Guerrero, Jefe Departamento de Personal.

- Solicitud de Aprobación Aporte para el Servicio de Bienestar Año 2012.

Expone: Sr. Aldo Cortés Guerrero, Jefe Departamento de Personal.

- Presentación Evaluación Turística Temporada de Verano 2011 - 2012

Expone: Srta. Carola Hurtado Pizarro, Jefe Sección Turismo.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Expone: Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras (S)

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

5.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:52 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:58 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 854

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 854

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES

- Informe de Asuntos Pendientes.

El Alcalde dice que si hubiera algún comentario que hacer solicita hacerlo en el punto de incidentes.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud Aprobación Convenio INJUV para los 3 Infocentros que operan en la comuna.

El Alcalde recuerda que el Municipio tiene un convenio con el INJUV, ellos pasan equipamiento, algunos son emblemáticos como los que están en La Antena y el de Algarrobito, que han funcionado muy bien y que han sido un nexo importante con la comunidad, por lo tanto hay precedentes positivos y favorables de su funcionamiento, otros han terminado por distintas causas.

Le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Bernardo Salinas dice que se trata de Convenios de Cooperación entre el Instituto Nacional de La Juventud, la Ilustre Municipalidad de La Serena, la Junta de Vecinos Algarrobito N° 8-R, la Junta de Vecinos N° 9-R Altovalsol y la Junta de Vecinos N° 1 San Francisco.

Objetivos:

Los convenios tienen por objeto la realización de un proyecto en conjunto el cual cuenta con 3 componentes fundamentales; a saber, Implementación de capacitación; Instalación física de las comunidades digitales y equipamiento computacional para el acceso a las tecnologías de información y comunicación por parte de los y las jóvenes, por lo cual se realizará la implementación conjunta por INJUV, Municipalidad y junta de vecinos.

La duración del convenio será hasta el 31 de Diciembre del 2012, plazo que se entenderá renovado tácita y sucesivamente hasta el 31 de diciembre de cada año, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante carta certificada entregada al domicilio indicado en la comparecencia con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de expiración del período de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Obligaciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Por el presente convenio el Municipio se compromete a:

- Disponer de espacio físico adecuado para la implementación e instalación de un Infocentro comunitario.
- Destinar un monitor, el cual atenderá el Infocentro, a lo menos 45 horas a la semana.
- La página de inicio de Internet de los computadores debe ser el sitio Web del Instituto nacional de la Juventud www.injuv.gob.cl

- El monitor del Infocentro tendrá que tener en su página de inicio la asignación de computadores y registro de beneficiarios, dispuesto por el INJUV.
- Permitir que los usuarios del Infocentro tengan acceso a baños separados para hombres y mujeres.
- Disponer del soporte informático necesario para la mantención del software del Infocentro.
- Instalación de circuito eléctrico independiente para el adecuado funcionamiento computacional. El uso de alargadores múltiples no se recomienda por que es perjudicial para los equipos.
- El soporte a los equipos computacionales sólo lo podrá realizar el área de informática del nivel central del INJUV o a quien autorice éste.
- Utilizar el sistema operativo y aplicaciones que el INJUV disponga para sus computadores, cuando estos sean entregados a través de la celebración de éste convenio.
- No instalar ningún tipo de software adicional a los computadores facilitados por el INJUV sin previa autorización de la institución.
- Ingresar los usuarios del Infocentro al sistema de registro de usuarios de la Red Nacional de Infocentros, que disponga la institución.
- Informar de los programas y/o cursos de capacitación que se desarrolle en el Infocentro.
- Disponer del Infocentro para uso y desarrollo de los programas Institucionales en caso de ser requerido por la Dirección del Servicio.
- Cumplir las metas de atención de usuarios e infoalfabetización digital que sean solicitadas por parte del INJUV.
- Difundir y promocionar las campañas, programas, proyectos y/o actividades que el INJUV destine para la provincia.
- Habilitar un Sistema de administración de personal del Infocentrista, que consiste en:
 - Manual de funciones y descripción de cargo
 - Sistemas de evaluación de desempeño

Finalmente, se requiere contar con la aprobación del Concejo Municipal para la firma del Convenio que respalda el funcionamiento de los infocentros, para el período Enero 2012 al 31 de Diciembre de 2012”.

El Sr. Bernardo Salinas deja claro que los encargados de los Infocentros son contratados por el Municipio, llegaron al acuerdo de una evaluación conjunta y que todo lo que es equipamiento tenga ambos logos, porque este es un convenio de cooperación, incluso se dijo que si alguna junta de vecinos tenía algún logo diseñado se pudiera incorporar.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de La Juventud, la Ilustre Municipalidad de La Serena, la Junta de Vecinos Algarrobito N° 8-R, la Junta de Vecinos N° 9-R Altovalsol y la Junta de Vecinos N° 1 San Francisco, para el funcionamiento de infocentros en los sectores de La Antena, Algarrobito y Altovalsol.

- Solicitud de Aprobación Comodato a favor de la Organización Vecinal Valle del Sol.

El Alcalde dice que una copia de este comodato está en poder de cada Concejal, y como todos los comodatos en su aprobación tienen un formato similar cree que no amerita un mayor debate, a menos que alguien tenga alguna observación que formular, de lo contrario invita al Concejo a aprobar el siguiente comodato:

En La Serena, a XX de Marzo de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, cédula nacional de identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena y la ORGANIZACIÓN VECINAL VALLE DEL SOL VII ETAPA, inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 1724 del 3 de Febrero de 2009, representado por su Presidenta doña NURY DEL CARMEN GONZÁLEZ VICENCIO, cédula nacional de identidad N° 8.304.134-K, con domicilio en calle Los Arrayanes N° 457, Valle del Sol, La Pampa, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es dueña del Equipamiento Municipal del Loteo Valle del Sol Sexta Etapa, de una superficie de 464,54 metros cuadrados, ubicado en Avenida Estadio esquina Pasaje N°1 (hoy El Frutillar) Comuna de la Serena, según título inscrito a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, a fojas 1.338 N°1.111 del año 2008, el cual presenta los siguientes deslindes especiales: AL NORTE: en 22,71 metros con Hijueta Pedro Segundo Lamas y Dolores Díaz Cuello; AL SUR: En 13,73 metros con pasaje número uno; AL ESTE: en 19,42 metros con Avenida Estadio y ochavo de 4,00 con la intersección del pasaje número uno y al AL OESTE: en 21,05 metros con sitio número 14 de la manzana número uno. Asimismo, la I. Municipalidad de La Serena, es dueña del Equipamiento Municipal del Loteo Valle del Sol Octava Etapa, de una superficie de 242,60 metros cuadrados, ubicado en pasaje El Castaño N° 466, Loteo Valle del Sol, Comuna de la Serena, según título inscrito a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, a fojas 6.074 N°4.921 del año 2010, el cual presenta los siguientes deslindes especiales: AL NORTE: en 17,00 metros y medida no indicada, pasaje número uno; AL SUR: En 20,60 metros con deslinde general del Loteo; AL ESTE: en tres trazos de 3,00 metros, 4,00 metros y 5,58 metros con Avenida Estadio; y al AL OESTE: en 11,85 con sitio número 11 de la manzana número uno.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el equipamiento municipal del Loteo Valle del Sol sexta etapa y el equipamiento municipal del Loteo Valle del Sol Octava Etapa, individualizado en la cláusula anterior, a la ORGANIZACIÓN VECINAL VALLE DEL SOL VII ETAPA, para quien acepta y recibe su Presidenta doña NURY DEL CARMEN GONZÁLEZ VICENCIO, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes. Se deja constancia que los terrenos entregados en comodato son colindantes, se encuentran actualmente eriazos y que la superficie de ambos suma 707, 14 metros cuadrados.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la ejecución de una Sede Social y una Multicancha, así como la realización de actividades propias de la organización, debiendo ser el inmueble ocupado según su uso y destino natural, obligándose la comodataria a entregar dentro de un plazo máximo de un mes a contar de la entrada en vigencia de este comodato, un proyecto que detalle el objetivo general del mismo y las actividades a realizar durante el período que dure éste, información que deberá ser remitida por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Ejecutar dentro del plazo de dos años contados desde la fecha del presente instrumento, la Multicancha y la Sede Social, obteniendo en forma previa la correspondiente autorización ante la Dirección de Obras Municipales y demás organismos correspondientes.
- 2.- Cumplir con los fines específicos del comodato.
- 3.- Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas

condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

4.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

5.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.

6.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.

7.- Facilitar el inmueble entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos deportivos o recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo autorizar que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.

9.- Presentar ante DIDECO un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: comodatos@munilaserena.cl

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.

2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.

3.- Se prohíbe destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los fines propios del comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 4 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento mediante Decreto Alcaldicio. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos que exija la municipalidad y con acuerdo del Concejo Comunal, según lo establece el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SÉPTMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en los inmuebles entregados en comodatos deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, las actividades que en definitiva se realicen, deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración.- El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos, será posible

contar con un Administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador, deberá informarse al municipio por escrito al Departamento de Administración. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante el Municipio respecto de las obligaciones que impone el comodato, será siempre el comodatario.

NOVENO: El comodatario es responsable de lograr el óptimo uso del comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las normas del contrato y demás normas impartidas por el municipio.

DÉCIMO: Publicidad.- El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

- Objeto y proyecto del comodato.
- Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
- Registro de solicitudes del recinto y préstamos del inmueble.
- Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
- Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los montos de dinero ingresados y egresados. En cuanto al ingreso se deberá especificar el motivo del ingreso, el monto, fecha, horario y actividad en que se utilizó el recinto, dirección, nombre del usuario y monto pagado por la utilización.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMOTERCERO: La comodataria podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etc.). Los valores por los reembolsos se determinarán por la comodataria en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a DIDECO. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así se determinase.

DECIMOCUARTO: Para efectos del control de ingresos y egresos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los montos ingresados y egresados. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, el destino de la utilización del recinto, fecha y horario de uso del recinto, dirección, nombre del usuario y reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, monto, fecha del egreso, debiendo guardar los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

DECIMOQUINTO: El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante que deje constancia del pago de los reembolsos por los gastos incurridos en el uso, este comprobante deberá estar foliado y timbrado y debe contener la misma información de la cláusula anterior.

DECIMOSEXTO: Los dineros recaudados sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del bien inmueble.

DECIMOSÉPTIMO: Vigencia Comodatario.- El comodatario deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOCTAVO: Término Anticipado.- Habiendo constatado DIDECO o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DECIMONOVENO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VIGÉSIMO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades el presente comodato cuenta con la aprobación del Concejo Comunal otorgada en Sesión N° XXXXXXXX.

VIGÉSIMOPRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Organización Vecinal Valle del Sol VII Etapa, el Equipamiento Municipal del Loteo Valle del Sol Sexta Etapa, de una superficie de 464,54 metros cuadrados, ubicado en Avenida Estadio esquina Pasaje N°1 (hoy El Frutillar) y el Equipamiento Municipal del Loteo Valle del Sol Octava Etapa, de una superficie de 242,60 metros cuadrados, ubicado en pasaje El Castaño N° 466, Loteo Valle del Sol, Comuna de la Serena, ambos inscritos a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, por un periodo de 4 años.

- **Presentación Licitación Pública “Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Reparación de los Sistemas Hidráulicos, Eléctricos y Electrónicos de los Juegos de Agua, Piscina Pública y Sistemas de Riego de Espacios Públicos y Recintos Municipales de la comuna.**

El Alcalde informa que el tratamiento de los juegos de agua que hay en distintos lugares de la ciudad requieren de una mantención por parte de personal especializado, el Municipio solo tiene personal que sabe de temas eléctricos, estos otros son asuntos hidráulicos y requieren de un conocimiento distinto, de manera que es necesario contratar. Además se cuenta con una piscina en el parque Espejo del Sol, el fin de semana estuvieron entregando certificación a niños que hicieron curso de natación, hay que mantenerla, y para ello se requiere de personal especializado, ya que ésta es pública y tiene otros parámetros, sobre todo impuestos por el Servicio de Salud, además los sistemas de riego.

Se ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta León dice que el Acta de Evaluación de esta Licitación es la siguiente:

Con fecha 01 de Marzo de 2012, se procedió a efectuar el Acto de Apertura de las ofertas a través del portal Mercado Público, con motivo de la contratación de una empresa o persona natural que ejecute los servicios de limpieza, mantención y reparación, de los sistemas hidráulicos, eléctricos y electrónicos de los juegos de agua, piscina pública y sistemas de riego de espacios públicos y recintos municipales de la comuna.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos, estipulados en el Punto 3 de las bases de licitación:

1. Formato N° 1: Identificación del proponente
2. Formato N° 2: Declaración jurada suscrita ante notario público.
3. Copia escaneada o fotostática, de la o las patentes municipales vigentes que tenga el oferente.
4. Antecedentes curriculares del oferente que indique su experiencia y en el rubro y en la ejecución de obras de similares características.
5. Oferta técnica y sus Especificaciones de mantención, limpieza y reparación que indique en detalle los planes de trabajo y procedimientos que se realizarán para las mantenciones y reparaciones que necesiten los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, de los juegos de agua, piscina pública y sistemas de riego y bombeo, para mantenerlos operativo en forma permanente. En el que debe considerar tiempos de ejecución, número de visitas mensuales a los diferentes sistemas, cantidad de personal, equipos, herramientas y equipamiento a utilizar en la prestación del servicio.
6. Formato N° 3: Oferta económica
7. Boleta de Garantía por Concepto de Seriedad de la Oferta por un valor de \$ 400.000.- y con fecha de vencimiento el día 12 de marzo de 2012.

MONTO DEL PRESUPUESTO

El monto del presupuesto disponible para el pago de los servicios a contratar, expresado en pesos chilenos es de \$ 96.000.000 más impuestos.-

DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Especificaciones Técnicas, los antecedentes estuvieron disponible por el Portal de Compras públicas www.mercadopublico.cl a partir del 12 de Enero de 2012, con el número de Adquisición 4295 -96– LP11.

APERTURA DE LA LICITACIÓN

Por parte de los oferentes se recepcionó dos ofertas, a través del Portal Mercado Público, esta es la siguiente:

Nº	OFERENTES	RUT
1	LUIS ENRIQUE OLIVA MUÑOZ	09.246.989-1

REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS

Esta comisión al efectuar el proceso de revisión detallada de la documentación requerida, los oferentes postulantes LUIS ENRIQUE OLIVA MUÑOZ, cumplen con los antecedentes básicos solicitados para la postulación.

Oferente LUIS ENRIQUE OLIVA MUÑOZ

El Oferente LUIS ENRIQUE OLIVA MUÑOZ presenta los antecedentes que se detallan a continuación, a través del portal de compras públicas como anexo adjunto.

Documento	Situación
1. Formato N° 1: Identificación del oferente	Presenta. Oferente: Luis E. Oliva Muñoz Rut: 09.246.989-1 Domicilio: Avenida Los Acacios N° 231, La Herradura Oriente Comuna: Coquimbo Fono: 92206085 Fax: 051-294177 Casilla: No indica Email: luisolivam7@hotmail.com Representante Legal: Luis Enrique Oliva Muñoz C.I. : 09.246.989-1
2. Formato N° 2: Declaración jurada notarial	Presenta. Documento suscrito con fecha 20 de febrero de 2012 ante notario público Elena Leyton Carvajal, La Serena.
3. Copia escaneada o fotostática, de la o las patentes municipales vigentes que tenga el oferente.	Presenta. Comprobante de pago de patente 1 semestre año 2011 de la municipalidad de Coquimbo a nombre de Luis Enrique Oliva Muñoz.

Documento	Situación
4. Antecedentes curriculares y experiencia del oferente	<p>Presenta.</p> <p>Curriculum de la empresa, donde identifica al representante legal, Gerente de la Empresa y Jefe de Proyectos. Indica el inicio de actividades desde el año 1984 usando la razón social Luis Enrique Oliva Muñoz persona natural y señala las obras ejecutadas indicando lugar y los trabajos realizados, en total se señalan 36 servicios ejecutados, entre los cuales se encuentran 5 trabajos ejecutados en servicios de reparación y mantenimiento de juegos de agua del sector de La Recova, parques 18 de Septiembre y Espejo del Sol, plaza de Los Sueños. Trabajos certificados con las Ordenes de Compra N° 2450-2398- SE11, N° 2450-2185-SE11 y 2450-273-SE12.</p>
5. Oferta técnica y sus Especificaciones de mantención, limpieza y reparación que indique en detalle los planes de trabajo y procedimientos que se realizarán para las mantenciones y reparaciones que necesiten los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, de los juegos de agua, piscina pública y sistemas de riego y bombeo, para mantenerlos operativo en forma permanente. En el que debe considerar tiempos de ejecución, número de visitas mensuales a los diferentes sistemas, cantidad de personal, equipos, herramientas y equipamiento a utilizar en la prestación del servicio.	<p>Presenta.</p> <p>Un documento con el procedimiento de trabajo que realizará en cada uno de los recintos, ejecución que considera visitas y revisiones con personal técnico calificado quien emitirá un informe detallado dejando registro en el libro de obras. Se indica que según las exigencias del servicio se realizarán limpieza en forma diaria, cada dos días y una vez por semana, constatando el correcto funcionamiento de bombas, filtros y cloraciones. Además, de considerar funcionamientos programados en las épocas de poco uso de los juegos de agua.</p> <p>Adjunta documento que señala los tiempos de reacción en caso de suscitarse situaciones que impidan un normal funcionamiento.</p> <p>Adjunta documento formato N° 5, donde señala el equipo de trabajo que desempeñará funciones en el servicio, constituyéndose por un Ingeniero Eléctrico, un encargado de abastecimiento, un Jefe Técnico, Un administrativo, dos técnicos y un ayudante.</p> <p>Adjunta documento anexo de ejecución de los servicios el cual indica los vehículos, equipos, insumos y maquinarias. Además, indica "Todo lo que sea requerido para el normal funcionamiento de los lugares licitados será proporcionado íntegramente por nuestra empresa.</p>
6. Formato N° 3: Oferta económica conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Los valores expresados en este Formato deberán considerar el valor mensual con impuestos incluidos del Servicio solicitado.	<p>Presenta.</p> <p>Formato N° 3 Oferta Económica, por los siguientes valores mensuales:</p> <p>Valor Neto : \$ 3.937.500.-</p> <p>Valor IVA incl.: \$ 4.685.625.-</p> <p>El valor total de la oferta indicada en el mercado público sin impuestos es de \$ 94.500.000.- valor coincidente con la sumatoria del costo mensual en el plazo del contrato (24 meses o dos años).</p>

Documento	Situación
7. Boleta de Garantía por Concepto de Seriedad de la Oferta por un valor de \$ 400.000.- y con fecha de vencimiento el día 12 de marzo de 2012.	Presenta. Documento del Banco Santander N° 0161245 por un valor de \$ 400.000.- con fecha de vencimiento 12 de marzo de 2012, a la vista documento a favor de organismos públicos.
7. Otros Documentos	Presenta. Los siguientes documentos: 1.- Formato N° 4 Detalle Oferta Económica, estableciendo un costo mensual por los 7 servicios de \$ 562.500.- más IVA. 2.- Formato N° 5 Capacidad Económica, el que indica que el oferente mantiene un capital efectivo en pesos de \$ 7.213.389.- 3.- Certificado de capital comprobado, el que indica que el oferente tiene activos por un monto de \$ 9.106.854.- Pasivos por un monto de \$ 1.068.465.- y Patrimonio por un valor de \$ 8.038.389.-
11. Inscripción Vigente en el portal www.chileproveedores.cl	Presenta. Revisado el portal de Chileproveedores se comprueba que el Oferente cuenta con inscripción vigente en dicho portal. Se adjunta documento.

OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Oferta ha sido revisada y evaluada por la Comisión Evaluadora, quien en su oportunidad solicitó a través del foro del portal mercado público al Oferente aclarar su propuesta en el sentido de indicar los insumos, maquinas, vehículos y equipos, con los cuales realizarán y prestarán el servicio. El Oferente da respuesta a través del portal y adjunta documento.

Esta Comisión en virtud de los antecedentes presentados por el Oferente ha aceptado la propuesta presentada por el Oferente. Observándose que deberá presentar previa firma del contrato la patente municipal vigente.

CUADRO OFERTA ECONÓMICA

A partir de la oferta recepcionada, se presenta el siguiente cuadro resumen de ofertas:

EMPRESA	VALOR NETO MENSUAL (\$)	VALOR TOTAL MENSUAL (IVA Incluido)	VALOR TOTAL CONTRATO NETO	VALOR TOTAL CONTRATO (IVA Incluido)
LUIS ENRIQUE OLIVA MUÑOZ	\$ 3.937.500	\$ 4.685.625	\$ 94.500.000	\$ 112.455.000

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recepcionadas en la Apertura Electrónica de las ofertas, a las cuales se les asignará valores porcentuales que permitirán determinar la nota de la propuesta ofertada, teniéndose como nota máxima 10.00 y como nota mínima 00.00, para cada uno de los parámetros de evaluación que se detallan en la siguiente tabla, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada uno de los oferentes que hayan presentado propuesta y cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

FACTOR	PONDERACIÓN
1. Oferta Económica del Proponente.	50 %
2. Experiencia del Oferente	30 %
3. Servicio o Asistencia Técnica	20 %
TOTAL	100%

Las calificaciones serán realizadas según los siguientes criterios de evaluación para cada parámetro a evaluar:

Oferta Económica (50%)

Las Ofertas Financieras serán evaluadas de menor a mayor precio, según el valor de cada propuesta, otorgándole 10 puntos a la propuesta de menor costo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente formula: $Pe = 10 * (Pm / Pp)$, donde Pe = Puntaje económico, Pm = Precio más bajo, Pp = Precio de la propuesta. El puntaje económico de cada oferta se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido de la aplicación de la formula anterior, por 50%.

Las ofertas económicas serán calificadas en forma lineal, entre 0 y 10 puntos, según la siguiente relación:

$$Pe = [10 \times (Pm/Pp)] \times 0,5$$

Pe = Puntaje Económico ; Pm = Precio más bajo ; Pp = Precio de la propuesta

Experiencia del Oferente en el servicio (30%)

La Experiencia de los Proponentes será evaluada de mayor a menor experiencia, según la cantidad de años de experiencia de cada Oferente en la prestación de servicios de similares características a los requeridos en esta propuesta, otorgándole 10 puntos al oferente que presente mayor experiencia y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente formula: $Pe = [10 \times (Pm / Pp)]$, donde Pe = Puntaje experiencia, Pm = Experiencia ofertada, Pp = Experiencia mayor. El puntaje para este criterio se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido de la aplicación de la formula anterior, por 30%.

$$Pe = [10 \times (Pm/Pp)] \times 0,3$$

Pe = Puntaje Experiencia ; Pm = Experiencia Ofertada ; Pp = Experiencia Mayor

Servicio o Asistencia Técnica (20%)

Este parámetro medirá el tiempo de respuesta a solucionar y habilitar los equipos que presenten fallas de funcionamiento, proposición que será efectuada por el oferente en la oferta técnica y especificaciones de la propuesta. Serán evaluadas de menor a mayor tiempo, según el valor de cada propuesta, otorgándole 10 puntos a la propuesta de menor costo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pe = 10 * (Pm / Pp)$, donde Pe = Puntaje de Tiempo, Pm = Tiempo más bajo, Pp = Tiempo de la propuesta. El puntaje económico de cada oferta se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido de la aplicación de la fórmula anterior, por 20%.

$$Pe = [10 \times (Pm/Pp)] \times 0,20$$

Pe = Puntaje Plazo ; Pm = Plazo de ejecución más bajo ; Pp = Plazo de ejecución ofertado de la propuesta

CUADRO RESUMEN

Oferentes	Oferta económica (50%)	Experiencia de los Oferentes años (30%)	Servicio o Asistencia Técnica (20%)	Oferta económica (50%)		Experiencia de los Oferentes años (30%)		Servicio o Asistencia Técnica (20%)		Total Final
				Nota	Ptje.	Nota	Ptje.	Nota	Ptje.	
LUIS ENRIQUE OLIVA MUÑOZ	\$ 94.500.000	27	Menos de 1 hora	10	5	10	3	10	2	10

A partir de la asignación de puntaje a todos los criterios de evaluación antes señalados, el Oferente LUIS ENRIQUE OLIVA MUÑOZ, arroja un puntaje total ponderado de 10 puntos.

RANKING DE LOS OFERENTES.

Para este caso no existe ranking por el hecho de haber un solo Oferente.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración de la única oferta presentada y documentos recepcionados, y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio N° 156/12 de fecha 24 de Enero de 2012, recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a licitación pública, "Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Reparación, de los Sistemas Hidráulicos, Eléctricos y Electrónicos de los Juegos de Agua, Piscina Pública y Sistemas de Riego de Espacios Públicos y Recintos Municipales de La Comuna", a la empresa LUIS ENRIQUE OLIVA MUÑOZ, R.U.T. 09.246.989-1, por un valor total de \$ 94.500.000.- más IVA por ser el único oferente de la propuesta, quien además reúne todos los requisitos solicitados.

El Sr. José Peralta resalta que la mantención y el sistema son muy complejos, lo que tienen que garantizar, es que los juegos de agua estén en el 100% funcionando, de cómo la empresa lo hace, cuántas mantenciones periódicas, grado de reposición de los equipos es materia de la empresa y el Municipio va a garantizar que los juegos de agua funcionen todos los días, si no es así a la empresa se le va a cursar una fuerte multa por el no funcionamiento de cada uno de los sistemas,

reitera que el tema de la mantención es bien complejo, pero va ser responsabilidad de la empresa como lo haga y tiene que garantizar el funcionamiento los 365 días del año.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la piscina del parque Espejo del Sol está funcionando.

El Alcalde dice que la piscina funcionó todo el verano con cursos de natación.

El Sr. Roberto Jacob supone que esta piscina durante el resto del año no va a funcionar.

El Alcalde dice que no, porque se viene el período de invierno.

El Sr. Roberto Jacob dice que siendo así no deberían cobrar mantención.

El Sr. José Peralta dice que igual durante el año hay que hacer mantención.

El Sr. Roberto Jacob encuentra que el valor es alto para la mantención.

El Sr. Carlos Newman señala que hace varios años que vienen tratando de licitar este servicio, se conversó con el oferente y existe la posibilidad de mantener estos juegos disponibles y así mantener en buena forma los proyectos que fueron aprobados por este Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que le gustaría que en este sistema de mantención se consideren o se anexasen las pilas y piletas que hay en la ciudad, porque la mayoría de ellas no funcionan y éstas funcionando le dan glamour a la ciudad.

El Sr. José Peralta dice que eso en particular no lo han incorporado, porque esas mantenciones le competen a la empresa Paisajismo Cordillera, de todas maneras con jurídico podrían revisar el servicio y ver si esa partida está individualizada para poder hacer las rebajas en áreas verdes e incorporarlo, pueden evaluarlo para ver la factibilidad técnica y económica para hacer eso.

El Alcalde dice que es buena la proposición y sospecha que la empresa Paisajismo Cordillera no tiene especialistas en el tema, de manera que le parece más tranquilizador transferirlo a este otro contrato, porque a la mayor parte de las piletas se hace siempre el mayor esfuerzo para hacerlas funcionar, pero por lo general sufren el robo de los dispensadores de agua y de otras cosas, pero es bueno lo que se propone.

La Sra. María Cristina Concha dice que se dio el tiempo de revisar bastante esta licitación, le quedó la impresión que se están mezclando dos tipos de mantención, por ejemplo la bomba del edificio municipal José Miguel y el sistema de eyección de bomba del estadio La Portada requieren de un sistema continuo, porque están en uso durante todo el año, se mezcló eso con algunos servicios que solamente funcionan para la temporada estival. Si se considera que igual no se estaba haciendo, que la mantención era muy precaria, estima que es un costo excesivo y pide que se reestudie. Considera que hay servicios que debieran hacerlo todos los meses, que son el de los edificios municipales y el del estadio La Portada, si dejan este parámetro como base, cuando esté la otra piscina en el parque Los Llanos el costo va a aumentar enormemente, reitera que analizó el tema, incluso llamó al oferente propuesto en esta oferta, también le consultó a otras personas que les parecía esta licitación, porque considera que el costo está un poco elevado, pide poder reestudiarlo, agregarle otros factores o solamente separarlos en elementos de uso estival con uso continuo durante todo el año.

El Sr. Roberto Jacob sugiere que sería conveniente que se emita un informe de por qué la empresa Paisajismo Cordillera no ha hecho efectivo el servicio de mantención de las piletas, porque eso está en el contrato de la empresa y a ellos se le está pagando ese servicio y no lo han efectuado, lo lógico sería que se les hiciera los descuentos y se les curse las multas que corresponden.

La Sra. María Cristina Concha dice que la boleta de garantía es de \$ 400.000, lo que no sabe es si la boleta de garantía tiene que ser por el total del contrato, porque se imagina que si tienen dificultad durante la temporada estival con una boleta de garantía tan baja no van a poder contratar otra empresa, para solucionar los problemas en el mes de Enero.

El Sr. Carlos Newman aclara que la boleta de garantía de \$ 400.000 que figura en el Acta de Evaluación es por la seriedad de la oferta.

Respecto a la boleta de fiel cumplimiento corresponde al 5% del valor del contrato, de los \$94.000.000.

El Alcalde explica que son dos cosas distintas, una es la boleta de fiel cumplimiento, que es lo que habitualmente se le llama la garantía y otra es la garantía de seriedad, en que garantice que todos los documentos que presentó la persona son fidedignos.

El Sr. Carlos Newman dice que en las bases de licitación establecieron un requisito, que en caso que el oferente no resuelva dentro de las 24 horas o no solucione los problemas que se puedan presentar en los sistemas, poder contratar aparte los servicios de otra empresa y eso ser descontado de la factura mensual, más adicionar un 30% por los gastos administrativos que se pueden generar.

El Sr. José Peralta dice que se agrega a lo anterior las multas por no funcionamiento de la operación.

El Sr. Carlos Newman dice que también es importante considerar, que dentro de este costo que se está cobrando mensualmente esta considerado todo lo que se pueda suscitar en los sistemas hidráulicos, electrónicos y eléctricos, vale decir, el oferente se va a ser cargo íntegramente de todo lo que corresponde, él es el responsable que los sistemas funcionen perfectamente los 365 días del año.

El Sr. José Peralta dice que otra cosa importante en materia hidráulica, es que todo lo hidráulico establece que las bombas siempre tienen que estar funcionando, lo peor que le puede pasar a una bomba es que esté en período muerto y por lo tanto el interés es, que sea invierno o verano todos los juegos de agua funcionen y las piscinas también tienen que tener mantención todo el año, indistintamente se ocupen o no, si no se ocupan cada cierto tiempo hay que cambiar el agua y hacerle mantención, de manera que en el período estival esté en óptimas condiciones, pero eso no quiere decir que el resto del año no se le haga mantención.

Segundo, también es claro que durante el verano tiene que haber más intensidad en la mantención, pero esos costos que debieran ser más elevados en verano están prorrateados en el costo mensual de todo el año, por eso que el costo mensual es más elevado.

El Sr. Jorge Hurtado dice que siempre le ha llamado la atención la fiscalización, porque no le queda claro como van a fiscalizar, de manera que primero le interesa despejar el mecanismo de control. Si hay un oferente, más allá de la discrepancia, cree que es un tema necesario que hay que abordarlo ahora y está por aprobar.

El Sr. José Peralta dice que este control va a ser más fácil, por ejemplo los chorros de agua tienen que estar funcionando en cada lugar 100%, si uno de estos chorros no funciona procede la multa, el que esto funcione es tema de la empresa.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que comparte que las piletas puedan ser arregladas, lo que no comparte es traspasar fondos de un ítem de una empresa a otra, no le parece que sea serio, a la empresa Paisajismo Cordillera hay que exigirle lo que tienen que exigirle y a la otra empresa también, porque después se pueden producir cosas extrañas.

La Sra. María Cristina Concha dice que después de revisar los antecedentes y estando en Marzo piensa que no hay ningún apuro, falta bastante para la próxima temporada de verano, de manera que pide que los antecedentes se puedan revisar un poco más, porque desde su punto de vista tienen tiempo, encuentra que el costo es más o menos oneroso, a pesar de que sabe que en Enero y Febrero se va a elevar mucho, pero de Marzo a Noviembre necesitan una mantención muy básica de los juegos de agua y de las piscinas, de manera que pide revisar una vez más los antecedentes, sabe que sus colegas Concejales están por aprobar, pero considera que el costo es un poco elevado. Se puede separar las cosas que requieren una mantención periódica de las cosas que requieren una mantención estrictamente estival, y en base a eso conversarlo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que por los fundamentos dados está por aprobar.

Primero, hay una única oferta presentada y segundo, lo que más reclama la ciudadanía es este tipo de situaciones, ese es el clamor de la gente, cree que \$ 4.700.000 mensuales con ese equipo de profesionales y los servicios que se prestan en los distintos lugares de la ciudad, es por lo que propone que se vote ahora.

El Sr. Roberto Jacob cree que hay una confusión respecto al Peak del verano, estos juegos de agua no funcionan más en verano que en invierno, sino que funcionan igual durante todo el año, por tanto la mantención es igual todo el año, lo único que varía son las piscinas que están sin uso durante todo el invierno y que se les hace una mantención mínima. En verano no aumenta el Peak, porque las piletas funcionan los 365 días del año en todos los lugares donde están instaladas, cree que eso hay que descartarlo y pensar de que el monto y el costo es igual todos los meses porque esto funciona durante todo el año y solamente lo que varía es el tema de las piscinas.

El Sr. Alejandro Pizarro dando respuesta a lo que señaló el Concejel Ibacache de cómo se saca un ítem de un contrato y pasarlo a otro, dice que en todas las bases de licitación del Municipio establecen que hay aumento y disminución de hasta un 30% que puede hacer directamente el mandante, por tanto no traicionan las bases de licitación si hacen reducción de algún contrato, porque lo establece las mismas bases y son parte de las condiciones que los mismo oferentes aceptan cuando participan en la licitación. Prácticamente disminuciones no se tramitan, por lo general siempre son aumento, muy rara vez se ha hecho disminución, pero legalmente está en las bases y eso lo conocen los oferentes.

El Sr. José Peralta comenta que en el Complejo Los Llanos de Las Compañías no tienen considerado piscina Semi Olímpica, solamente en el gimnasio de Las Compañías que no está financiado, lo que hoy día está financiado es el gimnasio sin piscina, para el año 2013 van a postular la piscina y se les va bien ésta se concretará el año 2014.

El Alcalde dice que la Concejala María Cristina Concha ha solicitado el reestudio y la postergación de esta licitación, hay otros Concejales que se han sentido satisfechos con las explicaciones y se han inclinado por determinar ahora el resultado de esta licitación.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. María Cristina Concha dice que está por reestudiar el contrato.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Reparación, de los Sistemas Hidráulicos, Eléctricos y Electrónicos de los Juegos de Agua, Piscina Pública y Sistemas de Riego de Espacios Públicos y Recintos Municipales de La Comuna”, a la empresa LUIS ENRIQUE OLIVA MUÑOZ, R.U.T. 09.246.989-1, por un valor total de \$ 94.500.000.- más IVA. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Sra. María Cristina Concha.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo ideal sería hacer una revisión a algunos otros contratos, para ver si efectivamente están cumpliendo con lo requerido y se está pagando lo que corresponde, hacer un informe y revisar los contratos para ver si están cumpliendo en un 100% los servicios que se están pagando.

El Alcalde dice que lo que se puede hacer, es que en las Sesiones vayan exponiendo los ITOS de algunos contratos importantes, acerca de cómo va el curso y la marcha del contrato respectivo y ahí mismo detectar si hay alguna situación de incumplimiento y naturalmente la determinación a seguir.

- Solicitud de Aprobación I Modificación Presupuestaria Año 2012.

El Alcalde dice que por distintas causas se ha producido un mayor ingreso, este mayor ingreso hay que ajustarlo, de tal manera que da origen a la primera modificación presupuestaria del año, que tiene que ser presentada al Concejo y aprobada por el mismo, se ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación, para el análisis de esta primera modificación.

El Sr. José Peralta dice que había un aumento de ingreso que no habían proyectado, que tiene que ver con ingreso de la Subdere, otro de bienes raíces y también uno relacionado con una observación de la Contraloría respecto a algunas imputaciones de gastos, se refiere a gastos informáticos que deben ser clasificados de otra forma del punto de vista contable, tiene que ver con un tema mas bien de forma que de fondo, de cambiarlo de clasificador de un lugar a otro, por eso que hacen la disminución contable en esa partida de programas informáticos, lo pasan a bienes y servicios de consumo. Este año también van a estar concentrados en observación de la Contraloría, que es normalizar las licencias de algunos Software que el Municipio administra, donde hoy día están siendo controlados muy rigurosamente en todo Chile y en particular los Municipios que son auditados por la Contraloría, por tanto requieren en un plazo prudente normalizar las licencias de Software lo que genera un aumento de gasto, pero se refleja en la disminución de otros gastos.

Se ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Sra. Jessica Rivera dice que el Presupuesto Municipal, es un instrumento de planificación y gestión, que permite proyectar los Ingresos y Gastos en un periodo determinado (Anual).

Al mes de Marzo, se requiere ajustar algunas cuentas de Ingresos y Gastos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	\$182.310.453
AUMENTA INGRESOS	\$ 171.310.453
DISMINUYE GASTO	\$ 11.000.000
DISMINUYE INGRESO	\$ 39.830.453
AUMENTA GASTOS	\$ 142.480.000

El Alcalde solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la 1º Modificación Presupuestaria Año 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO DE INGRESOS				
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS
			INGRESOS (AUMENTA)	171,310,453
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	133,310,453
08	99		OTROS INGRESOS CORRIENTES - OTROS	38,000,000
DISMINUYE INGRESO				
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE INGRESOS
			INGRESOS (AUMENTA)	39,830,453
15	1		SALDO INICIAL DE CAJA	39,830,453
DISMINUYE GASTO				
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTO
			GASTO (DISMINUYE)	11,000,000
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	11,000,000
AUMENTO DE GASTO				
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA GASTO
			GASTO (AUMENTA)	142,480,000
21	03		GASTOS EN PERSONAL- OTRAS REMUNERACIONES	50,000,000
22	08		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO - SERVICIOS GENERALES	6,000,000
22	10		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO - SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	500,000
22	12		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO - OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50,000,000
31	02	004	INICIATIVAS DE INVERSION - PROYECTOS-OBAS CIVILES	35,980,000

La Sra. María Cristina Concha consulta en que fecha les van a entregar el resumen de los contratos a honorarios.

El Alcalde dice que en todas las Sesiones se entrega un informe sobre contrato a honorarios, compras, licitaciones y contratos.

- Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre del 2011.

Se ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Peralta señala que del punto de vista de la planificación la deuda está controlada, está hacia la baja y pide que siempre se ponga atención en un dato contable, que solamente por Fondo Común Municipal, en lo que tiene que ver con permisos de circulación, el Municipio le transfiere a la Subdere \$ 2.381.000.000 al año, si el Municipio no aportara al Fondo Común Municipal no tendrían deuda municipal los déficit que hoy día tienen los Municipios tienen que ver con los sistemas de financiamiento.

También es importante señalar que los gastos están controlados, y todos los esfuerzos que hace el Municipio siempre están en aumentar ingresos, como en permisos de circulación, patentes, etc., todo eso ha sido exitoso y siempre están haciendo esfuerzos por mejorar, hace poco tiempo el Alcalde instruyó y se hizo una mejora en la Dirección de Tránsito, que es para brindar un mejor servicio, pero también para lograr mejores recaudaciones.

La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

- Composición de los Ingresos.
- Composición de los Gastos.

El presupuesto vigente para el año 2011 es de M\$34.209.373.

INGRESOS PROYECTADOS v/s PERCIBIDOS (M\$)

Ingresos Presupuestados Año 2011	34,209,373	100.00%
Ingresos Percibidos IV Trimestre 2011	28,446,458	83%
Saldo por Percibir	5,762,915	17%

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS

M\$

Ingresos Propios Permanentes	9,826,685	35%
Fondo Común Municipal	5,938,588	21%
Otros	9,911,101	35%
Transferencias para Gastos de Capital	388,851	1%
Ingreso Destinado FCM por Perm. Circulación	2,381,233	8%
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	28,446,458	100.00%

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

CONCEPTO	MONTO M\$
Participación Impuesto Territorial	3.181.365
Licencias de Conducir y Similares	280.543
Permisos Circulación	3.809.973
Patentes Municipales	2.444.568
Derechos de Aseo	737.008
Otros Derechos	1.754.461
INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	12.207.918

CONTRIBUCIONES

CONCEPTO	MONTO \$	
Patentes Municipales	2.444.568	39.08%
Permisos de Circulación	3.809.973	60.92%
A Beneficio Municipal (37,5%)	1.428.740	22.84%
Para F.C.M. (62,5%)	2.381.233	38.07%
TOTAL CONTRIBUCIONES	6.254.541	100,00%

GASTOS PROYECTADOS V/S OBLIGADOS

CONCEPTO	MONTO \$	
Gastos Presupuestados Año 2011	34.209.373	100,00%
Gastos Obligados al 4° Trimestre 2011	33.750.569	99%
Saldo Presupuestario	458.804	1%

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS

CONCEPTO	MONTO M\$
Gastos de Personal	5.245.073
Bienes y Servicios de Consumo	13.332.406
Transferencias Corrientes	10.990.548
Inversiones	795.581
Servicio de la Deuda	1.904.252
Otros Gastos	1.482.709
GASTOS OBLIGADOS	33.750.569

CONCEPTO	MONTO \$
Bienes y Servicios Consumo	13.332.406
Servicios Básicos	3.630.038
Servicios Generales	6.651.045
Arriendos	2.010.896

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$28.446.458
GASTOS OBLIGADOS	M\$33.750.569
DEUDA EXIGIBLE	M \$ 2.440.031

- Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre del 2011.

Se ofrece la palabra al Contralor Interno.

El Sr. Luis Barraza dice que lo primordial, es que el Municipio tiene un déficit de arrastre de \$2.440.000.000, que viene a reflejar el actuar financiero de una institución que tiene un déficit presupuestario, o en pocas palabras, con los ingresos que genera durante el año no es capaz de poder solventar los gastos, en ese sentido lo que acá sucede, es que esta Municipalidad es una institución que tiene un déficit estructural, en ese sentido la Ley 18.695 le da ciertas funciones como el aseo de la ciudad, la mantención de áreas verdes, alumbrado público, en el ámbito social, cultural, deportivo, etc., y los ingresos que genera la Municipalidad de acuerdo a la ley de rentas no es capaz de venir a solventar cada una de las deudas que se generan.

Conceptos Básicos:

Fecha Corte 4º Trimestre: 31 de Diciembre de 2011, por lo que de acuerdo al flujo de movimiento se debería generar un grado de avance de las cuentas de un 100%, según lo presupuestado.

Según el Artículo 29º de La Ley Nº 18.695, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- Emitir un Informe Trimestral del estado de avance del ejercicio programático Presupuestario.
- Informar trimestralmente, el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales.
- Notificar los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de Perfeccionamiento Docente.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha dice que sobre la deuda de arrastre, ya están asignadas las platas en el Ministerio de Hacienda para efectuar las modificaciones a la ley, que ojala sea lo más luego posible para generar compensaciones a los Municipios vía aporte al Fondo Común Municipal.

El Alcalde dice que ojala así sea, porque siempre han escuchado de ofertas de aumento al Fondo Común Municipal, que es el único mecanismo a través del cual se le puede proporcionar recursos por parte del estado central a los Municipios, algunas veces esperan con muchas expectativas y han recibido montos bastante exiguos que no han resuelto los problemas, en el fondo lo que pasa con estas cosas, es que en Chile no existe una regla econométrica que establezca cuánto cuesta mantener una comuna, simplemente la ley parte de la hipótesis de que asignándole responsabilidades a los Municipios éstas están cubiertas por la Ley de Rentas II y todas las leyes que están dentro del sistema de financiamiento de los Municipios. Todos los Municipios de Chile se rigen por la misma norma, tienen los mismos compromisos y los mismos deberes ante la comunidad, algunos con más ingresos que otros, por ejemplo el año pasado este Municipio registró 55.000 permisos de circulación y tienen un record importante en la región y probablemente estén a la altura de otras ciudades que tienen una dinámica económica muy importante por la minería, por ejemplo si se comparan con la comuna de Providencia, ellos tienen como 6.000 o 7.000 vehículos más que La Serena, la diferencia es que los vehículos de allá son de otra calidad, también son distintas las necesidades de esa comuna, es bien complejo y desafortunadamente aquí tienen un déficit estructural y necesitan que se inyecten más recursos a los Municipios.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que quiere corroborar una información que vio en el diario, en que se señalaba que había un incremento de un 35% en el pago de los permisos de circulación, ver de que manera eso va a variar en forma positiva el presupuesto del Municipio, esperaría un informe a fines de Marzo.

El Alcalde cree que ese porcentaje va a disminuir, se va a ir ajustando, van a tener un incremento pero no va a ser de tanta magnitud.

El Sr. Jorge Hurtado dice que hace bastante tiempo se han venido dando cuenta que con los propios recursos en los meses de temporada estival incurren en mayores gastos, llámese alumbrado público, áreas verdes, el mismo personal de apoyo por el incremento de quienes visitan la ciudad y no reciben ingresos de nadie, ese es un tema de discusión y como capital regional y turística requiere ejercer una especie de liderazgo, este tema lo han trabajado en una comisión de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, donde esperan elaborar una propuesta más genérica al ejecutivo vía Subdere, porque los Municipios que son muy turísticos no pueden estar subsidiando y a la vez endeudándose.

El Alcalde comenta que la gente equivocadamente supone, que cuando La Serena recibió 600.000 turistas en el verano el Municipio se llenó de plata, la verdad es que el Municipio hace el gasto en la promoción, en la convocatoria de los turistas y posteriormente quienes reciben los recursos son los privados, los que hacen el negocio turístico, el turismo no es un negocio de estado, es un negocio de los privados, el estado se preocupa de generar las condiciones. Muchas veces encuentran ciertas contradicciones en el tema, aclara que en el verano, cuando hay más gente en La Serena, es donde está el mayor costo y la mayor sangría para este Municipio que hace lo posible por darle dignidad a su ciudad.

El Sr. Lombardo Toledo señala que algunos dicen que la ciudad es fome, si se quiere ser más alegre significa tener 500, 600, 700, 800 millones de pesos para hacer un festival, piensa en el análisis que hace el Concejal Hurtado, mientras más gente hay en La Serena, más débiles son para atender los servicios básicos que tiene la ciudad, sobre todo el aseo y ornato de la ciudad. Recuerda que el Concejal Ibacache en una oportunidad propuso que se conformara una especie de gerencia con proyecciones a consolidar a La Serena como ciudad turística, en que efectivamente tengan el compromiso real de la empresa privada, porque la empresa privada no aporta ningún peso para actividades en espacios públicos, para algún espectáculo, salvo algunas empresas mineras que de vez en cuando auspician algún espectáculo, de manera que propone al Concejal don Jorge Hurtado, para que se haga cargo de un plan en conjunto con otro departamento, para que durante el año trabajen con el sector privado.

El Sr. Mario Aliaga precisa que los costos fijos del Municipio exceden los ingresos reales que tiene la Municipalidad, ese es un tema histórico y no se ve que vaya a cambiar. Los esfuerzos que se hacen para obtener mayores ingresos no tienen una proporcionalidad con el crecimiento de la ciudad, por ejemplo en la temporada de verano el Municipio paga \$35.000.000 mensuales porque están obligados a tener salvavidas para las playas, el incremento de los depósitos de basura en el vertedero supera los 7 u 8 millones de pesos mensuales solamente por ser verano. Cuando la ciudad crece también requiere mantención, se incrementa las áreas verdes o los espacios de esparcimiento, pronto viene el Complejo Deportivo Los Llanos que va a significar un costo de mantención con un promedio de diez u once millones de pesos mensuales, todo eso no tiene proporcionalidad con los esfuerzos que se hacen respecto de los ingresos.

El Sr. Lombardo Toledo dice que don Mario Aliaga tiene toda la razón, pero ¿qué pasaría si los salvavidas los pusiese una empresa privada?, ahí serían \$ 35.000.000 que el Municipio destinaría a consolidar el aseo y ornato de toda la ciudad.

El Sr. Roberto Jacob consulta que deuda mantiene el Municipio con Conafe.

El Alcalde dice que la deuda con Conafe está bastante acotada, a pesar de que la cuota mensual es de \$ 230.000.000.

El Sr. Mario Aliaga informa que el Municipio con Conafe mantiene un plan de trabajo, donde no dejan que la deuda se escape sobre 2.3 valor mensual, el valor mensual significa alrededor de los \$ 230.000.000 de consumo en el mes, por tanto, cuando llegan a los 500, 600 millones de pesos ya tienen que ponerse en un plan de trabajo y ordenar el pago, en estos momentos están dentro de los valores programados. En este primer trimestre a Conafe se le ha cancelado un poco más de \$1.000.000.000.

El Sr. Roberto Jacob solicita que le hagan llegar un informe por escrito.

- Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal, según Ley N°19.780

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Control Interno.

El Sr. Luis Barraza informa que de acuerdo a la Ley N° 19.780 el Municipio tiene que certificar la deuda previsional, no tan solo de la Municipalidad, sino que de los servicios traspasados, en este caso la Corporación Municipal, ambas entidades han certificado que desde el 31 de Diciembre del 2011 a la fecha no existe deuda.

Por otro lado, y de acuerdo a la verificación que hicieron como Control Interno del Fondo Común Municipal, pudieron visualizar que los pagos se hicieron a plenitud y en el momento que correspondía, lográndose traspasar fondos por \$ 2.430.000.000.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si las cotizaciones previsionales están declaradas y pagadas, porque pueden figurar como declaradas pero no pagadas.

El Sr. Luis Barraza dice que está todo pagado.

La Sra. María Cristina Concha consulta si este informe también involucra todas las cotizaciones y otros pagos como a Coopeuch, porque recibió una llamada de personas que estaban con algunos inconvenientes.

El Alcalde dice que don Luis Barraza es el Jefe de Control Interno del Municipio y la Corporación tiene su propia estructura para esos efectos.

La Sra. María Cristina Concha dice que entiende, pero como el Sr. Barraza está globalizando la cantidad de millones de pesos que están en el informe, ¿eso incluye a la Corporación?

El Alcalde dice que no lo incluye, ahí no está educación ni salud, es solo el presupuesto de este Municipio.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre del 2011.

- Entrega de Gastos Sras. y Sres. Concejales.

El Alcalde dice que este punto no amerita mayores comentarios, simplemente se entrega el informe a las Sras. y Sres. Concejales, donde cada uno lo conservará para los análisis respectivos, no requiere aprobación.

- Solicitud de Aprobación Plan de Pagos Pavimentación Participativa Llamado 21° Año 2012.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que este 21° llamado fue informado por el Serviu mediante el Ord. N°838 de fecha 13-2-12 y la programación solicitada por la Secplan mediante el Ord. N° 208 de fecha 22.2.12.

PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 21° LLAMADO

APORTE MUNICIPAL	MONTO \$
Aporte Directo	\$ 13.610.000.-
Obras Anexas	\$ 10.275.000.-
TOTAL	\$ 23.885.000.-

MONTOS TOTALES 21° LLAMADO

ITEM	MONTO \$
Aporte Municipal	\$ 23.885.000.-
Aporte Comités	\$ 2.970.000.-
TOTAL	\$ 26.855.000.-

NUMERO DE CUOTAS

CUOTAS	MONTOS \$
1 CUOTAS	\$ 13.245.000.-
2 CUOTA	\$ 6.805.000.-

COMPOSICIÓN 1ª CUOTA

1ª CUOTA	MONTOS \$ 13.245.000.-
Aporte Comités	\$ 2.970.000.-
Aporte Municipal	\$ 10.275.000.-

FECHAS DE PAGO

FECHAS DE PAGO	MONTOS \$
30 de Abril 2012	\$ 13.245.000.-
07 de Mayo 2012	\$ 6.805.000.-
09 de Julio 2012	\$ 6.805.000.-

El Sr. Jorge Hurtado consulta cuando se estaría terminando con los pavimentos participativos.

El Alcalde dice que queda pendiente un tramo en Caleta San Pedro, ahí solamente está pavimentado la mitad del pueblo, igual faltan otros sectores puntuales.

El Sr. José Peralta dice que como se modificó el programa de pavimentación, también se hacen repavimentaciones según el deterioro, el Serviu califica que calles hay que repavimentar.

El Sr. Jorge Hurtado respecto al sector rural, entiende que también existen algunas alternativas para poder finiquitar anhelos de muchos años.

El Sr. José Peralta dice que es efectivo, este año ya casi cierran todo lo que es programa de pavimentación de calles nuevas, ahora van a empezar a trabajar con las mantenciones.

Respecto al sector rural, por ejemplo Huachalalume que es saneamiento básico de alcantarillado, alumbrado y pavimentación, es un paquete completo que es de mejoramiento de barrio, eso lo están esperando con el gobierno regional, ya están adjudicados los recursos, en el transcurso de este semestre deberían estar llamando a licitación, luego van a empezar con otras localidades del sector rural, donde van a normalizar alcantarillado, alumbrado y pavimentación, esos tres servicios en un solo proyecto.

El Sr. Jorge Hurtado dice que hace unos meses atrás en una reunión con la Subsecretario de Obras Públicas justamente se comentó eso, no sabe si ese informe llegó, sería importante que cada cierto tiempo les estuvieran informando al Concejo, porque hay localidades que también se complican con los pasos de servidumbre y ahí se mezcla otro problema.

El Sr. José Peralta dice que por gestión del Alcalde ya tienen recomendado con RS la calle Gaspar Marín, está para la aprobación del Consejo Regional, de manera que este año se pavimenta esa calle con recursos regionales y con eso cerrarían la pavimentación casi en un 100% de las principales vías de Las Compañías, la calle Gaspar Marín no cabe en pavimentación participativa, es vialidad intermedia y el proyecto está recomendado para recursos regionales.

La Sra. María Cristina Concha dice que el año pasado había planteado la posibilidad de poder estudiar algunas dificultades respecto a la pavimentación participativa, la subida al cementerio de Algarrobito no va a poder ser una calle regular, porque el ancho de la calle no lo permite, ahí hay un inconveniente con un paso del antiguo canal La Herradura, hizo las consultas pertinentes, porque en teoría ese canal se fusionó con otro canal que está más arriba. Falta una opinión por escrito del presidente del canal y ver la posibilidad de incorporar a un proyecto de pavimentación participativa y, cuando el año pasado le consultó a la Secplan se quedó de estudiar y ver la factibilidad, pero no sabe si hay alguna información al respecto.

El Alcalde dice que eso es imposible por pavimento participativo, es P.M.U.

La Sra. María Cristina Concha dice que esta es una petición de los vecinos del pueblo, porque ahí se han generado situaciones de mucho peligro cuando va subiendo la carroza al cementerio.

El Sr. José Peralta dice que van a entregar un informe del tema y del camino a seguir.

El Alcalde dice que en el fondo es ver bajo que programa es posible hacer esa pavimentación, porque está fuera de toda norma para que sea calle, esa figura tiene que verla un equipo técnico.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Plan de Pagos de Proyecto de Pavimentación Participativa Llamado 21° Año 2012:

FECHAS DE PAGO	MONTOS \$
30 de Abril 2012	\$ 13.245.000.-
07 de Mayo 2012	\$ 6.805.000.-
09 de Julio 2012	\$ 6.805.000.-

- Solicitud Aprobación de Subvenciones.

Se ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que se analizaron doce solicitudes de subvención, de las cuales la comisión propone nueve, no están propuestas dos instituciones que no acreditaron personería jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	MOTIVO	PROPUESTA
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VILLA EL PARQUE	Solicita Subvención para compra trofeos y medallas como premios del Campeonato de Baby-Fútbol a efectuarse desde el día 9 de Febrero con una duración de cinco días. Participación de 80 Niños de distintos sectores de la comuna. No hay aportes propios.	No Propone Fuera de Plazo
AGRUPACION DANZA JOVEN	Solicita subvención para traslado de La Serena-Santiago-Córdova (Argentina), para participar en Certamen "Los Mejores Cien Latinos 2012" a realizarse en Córdova-Argentina, Aporte propio \$ 825.000, otras fuentes \$ 475.000, costo total \$ 1.800.000.-	\$ 500.000
GRUPO MULTIFAMILIAR VICTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA	Solicitan Subvención para actividades del club. Asistir a Santiago al tercer nivel de educación y asistencia a encuentro interclubes en Andacollo (Octubre 2012).	\$ 600.000
CLUB DEL ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE DE LA COLONIA ALFALFARES	Solicita Subvención para financiar material de construcción y poder ampliar pieza instalada en sede de Junta de Vecinos Colonia Alfalfares, aportaran Mano de Obra.	\$ 800.000 Condiciona Balances
FUNDACIÓN ARTURO LOPEZ PEREZ	Solicita Subvención para adquisición de Medicamentos y Drogas Oncológicas, posee otras fuentes de financiamiento. No adjunta nómina de pacientes de la Comuna de La Serena.	\$ 1.000.000 Condiciona Nómina
JUNTA DE VECINOS EL MESIAS	1. Solicita Subvención para realización de evento artístico "Termino de Verano y Celebración Día de la Mujer", a realizarse el día 02 de Marzo. No hay aportes propios. 2. Solicitan Subvención para evento artístico "Pascua de Las Madres" a realizarse el día 05 de Mayo, No hay Aportes Propios, financia artista, animador, flores, colaciones y golosinas.	No Propone Fuera de Plazo \$ 250.000 Condiciona Balances
ASOC. DEPORTIVA LIGA COMERCIAL LABORAL DE LA SERENA	Solicitan Subvención para pago de arriendo de sede social que ocupan de SITABA en calle Andrés Bello N° 971, con un canon de 110.000.- mensuales.	\$ 990.000 Condiciona Balances
ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULT. Y DEPORTIVA EL BARRIO DE ALFALFARES	Solicitan Subvención para participación en Campeonato organizado por el Club Deportivo Santa Inés, con dos series de Honor durante el año 2012.	\$ 800.000 Condiciona Balances
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA SERENA	Solicitan subvención para la organización y desarrollo de la Quinta Versión de La Copa Rey de Los Andes, a realizarse los días 31 de Marzo y el 01 de Abril, el aporte solicitado se destinará para pagar árbitros, adquisición de trofeos, recepción de los equipos participantes, traslados, etc.	\$ 850.000 Condiciona Inscripción
CLUB DEPORTIVO OSCAR ALDUNATE CÍA. BAJA	El Club se encuentra construyendo baños para damas y varones con un costo de \$ 900.000.-, solicita aporte por el 50% de la obra.	\$ 450.000 Condiciona Inscripción

TEMPLO SAN FRANCISCO LA SERENA	Solicitan Colaboración para campaña de adquisición de sistema electrónico, para el Campanario del Templo.	No Propone Sin Pers. Jurídica No Inscrito
COMITÉ DE BIENESTAR Y CULTURA RECOVA	Solicita subvención para arriendo de sede, por un valor de \$ 80.000.- mensual.	No Propone No Inscrito

Las instituciones que no se proponen son las que no tienen personería jurídica y no cumplen con los requisitos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes subvenciones:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	APROBADO
AGRUPACION DANZA JOVEN	65.024.962-3	Solicita subvención para traslado de La Serena-Santiago-Córdova (Argentina), para participar en Certamen "Los Mejores Cien Latinos 2012" a realizarse en Córdova-Argentina, Aporte propio \$ 825.000, otras fuentes \$ 475.000, costo total \$ 1.800.000.-	\$ 500.000
GRUPO MULTIFAMILIAR VICTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA	65.760.370-8	Solicitan Subvención para actividades del club. Asistir a Santiago al tercer nivel de educación y asistencia a encuentro interclubes en Andacollo (Octubre 2012).	\$ 600.000
CLUB DEL ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE DE LA COLONIA ALFALFARES	65.204.050-09	Solicita Subvención para financiar material de construcción y poder ampliar pieza instalada en sede de Junta de Vecinos Colonia Alfalfares, aportaran Mano de Obra.	\$ 800.000
FUNDACIÓN ARTURO LOPEZ PEREZ	70.377.400-8	Solicita Subvención para adquisición de Medicamentos y Drogas Oncológicas, posee otras fuentes de financiamiento. No adjunta nómina de pacientes de la Comuna de La Serena.	\$ 1.000.000
JUNTA DE VECINOS EL MESIAS	65.402.620-3	Solicitan Subvención para evento artístico "Pascua de Las Madres" a realizarse el día 05 de Mayo, No hay Aportes Propios, financia artista, animador, flores, colaciones y golosinas.	\$ 250.000
ASOC. DEPORTIVA LIGA COMERCIAL LABORAL DE LA SERENA	75.907.700-8	Solicitan Subvención para pago de arriendo de sede social que ocupan de SITABA en calle Andrés Bello N° 971, con un canon de 110.000.- mensuales.	\$ 990.000
ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULT. Y DEPORTIVA EL BARRIO DE ALFALFARES	65.006.834-3	Solicitan Subvención para participación en Campeonato organizado por el Club Deportivo Santa Inés, con dos series de Honor durante el año 2012.	\$ 800.000
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LA SERENA	75.970.560-2	Solicitan subvención para la organización y desarrollo de la Quinta Versión de La Copa Rey de Los Andes, a realizarse los días 31 de Marzo y el 01 de Abril, el aporte solicitado se destinará para pagar árbitros, adquisición de trofeos, recepción de los equipos participantes, traslados, etc.	\$ 850.000
CLUB DEPORTIVO OSCAR ALDUNATE CÍA. BAJA	73.692.500-1	El Club se encuentra construyendo baños para damas y varones con un costo de \$ 900.000.-, solicita aporte por el 50% de la obra.	\$ 450.000

El Sr. Roberto Jacob consulta por una solicitud que quedó pendiente de la Agrupación Dueñas de Casa Desierto Florido, que en un Concejo pasado lo vieron y acordaron presentar los antecedentes para este Concejo.

El Sr. Mario Aliaga dice que la Agrupación Dueñas de Casa Desierto Florido solicitó una subvención en Diciembre, se vio en la sesión del 14 de Diciembre y quedó pendiente porque faltaban antecedentes para justificar el fin de lo solicitado, que era un viaje que no se especificaba.

El Alcalde dice que el problema de fondo es que la organización estaba solicitando una subvención para pagar un gasto ya efectuado, y eso contablemente y para los efectos de las rendiciones es imposible de cursar.

El Sr. Lombardo Toledo dice que le preocupa las solicitudes de subvención para el pago de arriendo de sede social y para participación en campeonatos, si se generalizan estas peticiones podrían tener un alto costo para el municipio.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que el Club Deportivo Alfalfares, es un club nuevo que se está formando, conoce la situación del club, y es importante que un club con dos serie se integre, muchas veces cuesta pagar la cuota de ingreso a instituciones como el Santa Inés o a distintas ligas, y respecto a la Asociación Deportiva Laboral, es una institución de muchos años, es una institución que mueve a muchos deportistas e incluso están haciendo una labor con las personas hasta de 60 años, adelanta que es probable que los ayuden con algunas mutuales de seguridad para que hayan algunas enfermerías dado el alto número de participantes, y le parece que la cifra es pequeña ante la cantidad de personas que se mueven alrededor de esta liga.

El Sr. Mario Aliaga dice que todas las subvenciones propuestas fueron analizadas por la Comisión y están propuestas en concordancia con los criterios usados hasta ahora, hay instituciones en las que sí se les ha aportado para los arriendos de sedes y para participación, pero siempre dentro de los criterios y parámetros en cuanto a valores que se han venido aplicando.

El Alcalde dice que en el caso de la Agrupación Desierto Florido, no tienen todos los antecedentes.

El Sr. Mario Aliaga dice que habría que ver el tema con Control Interno.

La Sra. María Cristina Concha dice que el Club de Rugby del Seminario Conciliar, está solicitando apoyo para la realización del "Primer Festival de Rugby Adulto 2012" a realizarse el día Sábado 31 de Marzo del presente año.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la compra de Trofeos y balones de Rugby para Seminario Rugby Club con motivo de la realización del "Primer Festival de Rugby Adulto 2012" a realizarse el día Sábado 31 de Marzo del presente año.

- Presentación Balance Departamento de Bienestar Municipal Año 2011.

El Alcalde dice que le va a ofrecer la palabra al Jefe del Departamento de Personal, para que exponga sobre el Balance Departamento Bienestar Municipal Año 2011.

El Sr. Aldo Cortes da a conocer sobre el ejercicio año 2011 del Departamento de Bienestar, particularmente la parte contable, de acuerdo al siguiente detalle:

BALANCE ANUAL 2011
SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL I Y 19,754

CUENTAS	DEBITO		CREDITO		SALDO		INVENTARIO		RESULTADO	
	DEBITO	CREDITO	DEBITO	ACRECCION	ACTIVO	PASIVO	PERDIDA	GANANCIA		
BANCO	18,105,810	470,830,887	45,774,888	0	45,774,888	0	0	0	0	
PRESTAMOS POR COBRAR	16,261,782	670,444,577	7,282,509	0	16,261,782	0	0	0	0	
CUANTAS POR COBRAR	1,201,595	165,535	0	0	0	0	0	0	0	
MERCADERIA	8,278,865	5,970,668	2,808,488	0	2,808,488	0	0	0	0	
MERCADERIA POR COBRAR	2,277,155	2,277,155	0	0	0	0	0	0	0	
CUENTAS OBLIGADAS	40,222,450	23,030,905	25,000,000	0	25,000,000	0	0	0	0	
SYSTEMA COMPUTACIONAL	500,000	0	500,000	0	500,000	0	0	0	0	
RENTAS DE BIENES RAIZ	5,100,000	0	5,100,000	0	5,100,000	0	0	0	0	
CONVENIOS POR PAGAR	440,070,026	440,070,026	23,246,400	0	23,246,400	0	0	0	0	
INTERESES POR PAGAR	8,390,075	8,390,075	0	0	0	0	0	0	0	
CAPITAL	0	0	0	121,846,153	0	121,846,153	0	0	0	
APORTE MUNICIPAL	0	48,299,450	0	48,299,450	0	48,299,450	0	0	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	837,710	837,710	0	0	0	0	0	0	0	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,954,568	1,954,568	1,954,568	0	1,954,568	0	0	0	0	
CUOTA SOCIAL	0	12,339,326	0	12,339,326	0	0	0	12,339,326	0	
UTILIDAD POR VENTAS	0	2,751,732	0	2,751,732	0	0	0	2,751,732	0	
UTILIDAD POR CONVENIO	0	2,803,165	0	2,803,165	0	0	0	2,803,165	0	
UTILIDAD POR CONVENIO	2,803,165	0	2,803,165	0	2,803,165	0	0	0	2,803,165	
TRATAMIENTOS MEDICOS	40,763	0	40,763	0	40,763	0	0	40,763	0	
TRATAMIENTO MEDICO ESPECIAL	17,805	0	17,805	0	17,805	0	0	17,805	0	
REEMBOLSOS	8,195,907	0	8,195,907	0	8,195,907	0	0	8,195,907	0	
MEDICAMENTOS	1,553,253	0	1,553,253	0	1,553,253	0	0	1,553,253	0	
TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO	1,851,595	0	1,851,595	0	1,851,595	0	0	1,851,595	0	
RENTAS DE BIENES RAIZ	5,100,000	0	5,100,000	0	5,100,000	0	0	5,100,000	0	
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, CRISTALES	290,790	0	290,790	0	290,790	0	0	290,790	0	
MANTENIMIENTO	30,000	0	30,000	0	30,000	0	0	30,000	0	
BENEFICIOS SOCIALES	100,000	0	100,000	0	100,000	0	0	100,000	0	
RENTAS DE BIENES RAIZ	5,100,000	0	5,100,000	0	5,100,000	0	0	5,100,000	0	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,444,031	0	7,444,031	0	7,444,031	0	0	7,444,031	0	
TOTALES	1,311,742,641	1,311,742,641	139,437,686	139,437,686	121,846,153	121,846,153	17,591,533	17,591,533	17,591,533	
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES					302,690			302,690		
SUMARIGUAL PER	1,311,742,641	1,311,742,641	139,437,686	139,437,686	121,846,153	121,846,153	17,894,223	17,894,223	17,894,223	

INGRESOS		EGRESOS	
CUOTA SOCIALES	12,339,326	REEMBOLSOS	8,195,907
APORTE MUNICIPAL	48,299,450	BENEF. SOCIALES	100,000
UTILIDAD POR VENTAS	2,751,732	DEVOLUCIONES	1,851,595
UTILIDAD POR CONVENIO	2,803,165	GTO ADM	7,444,031
TOTAL INGRESOS	66,193,673	TOTAL EGRESOS	17,591,533
		SALDO	48,602,140

ACTIVO CIRCULANTE			
BANCO	45,774,888	ACTIVO CIRCULANTE	96,677,608
MERCADERIA	10,851,148	CUENTA OBLIGADA	25,168,545
OTROS ACTIVOS	1,000,000	INGRESOS	121,846,153
PRESTAMOS POR COBRAR	13,850,609	CAPITAL	-121,543,463
CONVENIOS POR PAGAR	23,246,400		
RESULT. ANTERIOR	1,954,568		
TOTAL	96,677,608	RESULTADO UTILIDAD	302,690

El Sr. Aldo Cortes dice que el Servicio de Bienestar y su parte contable están saneados, están con las cuentas al día permitiendo entregar normalmente los distintos beneficios a los asociados.

- Solicitud de Aprobación Aporte para el Servicio de Bienestar Año 2012

El Alcalde dice que acto seguido el mismo Jefe del Departamento de Personal tiene la palabra para plantear la solicitud que habitualmente se hace al Concejo Comunal.

El Sr. Aldo Cortes dice que como planteó anteriormente, el aporte municipal es muy importante para el funcionamiento y prestaciones del Servicio de Bienestar, hoy día se está limitando la entrega de créditos a los socios por la observación de la Contraloría General que señala que deben ajustarse al 15%, por lo tanto, cada caso se revisa muy cuidadosamente.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si ese 15% es un porcentaje independiente de las deudas que tienen con el Banco y Financieras los funcionarios.

El Sr. Mario Aliaga dice que si, que es de descuentos.

El Sr. Aldo Cortes dice que en ese entendido, habiendo limitado los créditos, quieren dar mayores prestaciones, aumentar algunos beneficios y montos, por lo que de acuerdo a la ley 19.754 y como lo establece el artículo 3º, el servicio viene en solicitar se otorgue 4 UTM mensuales por socio, puesto que se tienen bastantes gastos, como por ejemplo ahora en Marzo una bonificación escolar, hay funcionarios que están con enfermedades catastróficas y muchas veces se ven limitados presupuestariamente.

El Alcalde dice que la ley establece que puede ser de 2,5 a 4 UTM, y el único modo que el Bienestar pueda prestar más servicios es con más recursos.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un Aporte Municipal para el año 2012 de 4 U.T.M por cada socio activo del Bienestar Municipal con un total de 252 socios.

El Sr. Jorge Hurtado dice que en relación a lo planteado por el Servicio de Bienestar, muchas veces se enteran a destiempo de algunas enfermedades de los funcionarios, quiere solicitar que por el mecanismo que muchas veces les llegan informaciones diversas, que es el correo institucional, les puedan mantener informados de estas situaciones imponderables que existen. Ha estado en permanente contacto con algunos funcionarios para saber de su estado, se da cuenta del apoyo que le presta, la municipalidad, el departamento o las amistades que puedan tener dentro del municipio a la persona en cuestión, pero el funcionario tiene una familia y tiene un entorno, y a veces los recursos o los apoyos son limitados en ese sentido, porque mayoritariamente el funcionario es el sostén de una familia y cuando le afectan estas enfermedades que son muy delicadas es muy complejo, seria bueno ver una formula para que se pueda ver que no solo el funcionario es parte del municipio sino que también su familia.

- Presentación Evaluación Turística Temporada de Verano 2011-2012

El Alcalde señala que corresponde tratar ahora un tema de mucho interés para la comuna y para el Concejo, y dice relación con la Presentación de la Evaluación Turística de la última temporada, agrega que están satisfechos por varias razones, primero porque los actores del mundo turístico, han tenido comentarios elogiosos respecto a lo que fue esta temporada, desde el punto de vista de

lo que redituó económicamente con una ocupación hotelera que proporcionalmente fue superior a la de Viña del Mar, y que superó todas las expectativas.

En el mes de Diciembre se trajo a la Selección Chilena a jugar un partido con su similar de Paraguay y al día siguiente en el titular de un medio local, que no hizo ninguna alusión al partido, decía...”Se prevee baja de turistas Argentinos”, y se ha tenido un 80% en aumento de turistas Argentinos, cree que ha sido desde todo punto de vista muy exitoso, y eso es fruto de las promociones que se han hecho por el personal municipal, que se esfuerza bastante. La actividad que desarrollan, muchas veces coordinados con algunos privados y con el Servicio Regional de Turismo, representa un gran esfuerzo, puesto que tienen que llegar al lugar muy temprano, montar los stand, trabajar con sus propias manos muchas veces en adecuar los sitios y los lugares, exponer constantemente los distintos tipos de material que se llevan, etc. todo un desgaste que se efectúa en estos tipos de trabajos que vale la pena reconocer, por eso le parece que este año se ha cosechado un esfuerzo intenso en materia de difusión y quiere felicitar al personal de la Oficina de Turismo y agradecer a algunos privados que han tenido muy buena voluntad en este trabajo.

No le cabe ninguna duda que este ha sido un año histórico, donde se demuestra que el efecto en el trabajo de promoción queda consolidado absolutamente, le da la palabra a la Encargada de Turismo para que haga la exposición respecto de lo que ha sido ésta temporada turística.

La Sra. Carola Hurtado dice que toda temporada turística tiene su evaluación, la que iniciaron la última semana de Febrero y cuyo resultado presenta a continuación.

ACTIVIDAD TURÍSTICA NACIONAL

En la presente temporada, específicamente los meses de enero y febrero, el número de extranjeros que llegaron al país aumentó en un 18%, en comparación a igual temporada anterior, ingresando al país 888.692 personas en total, provenientes principalmente de Argentina (441.219), Europa (111.301) y Brasil (66.654). Respecto de la temporada anterior uno de los mercados que registró mayor crecimiento fue Brasil con un 36.3%, seguido por Argentina con un 34.7%.

Los destinos que presentaron una mayor demanda de alojamiento turístico – ocupabilidad superior al 90 % en Chile, fueron:

- El Parque Nacional Pan de Azúcar – Bahía Inglesa en la Región de Atacama (97.9%).
- Valdivia en la Región de Los Ríos (95.4%).
- Iquique en la Región de Tarapacá (94.3%).
- Los Lagos - Panguipulli – Ranco en la Región de Los Ríos (92.1%).
- La Serena - Coquimbo en la Región de Coquimbo (91.4%).

Fuentes:

- Subsecretaría de Estudios de SERNATUR.
- Turismo Región de Coquimbo.
- Prensa nacional: El Mercurio – La Tercera – Economía y Negocios.
- Turismo Chile.

TURISTAS ALOJADOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS POR MES

Mes	Periodo 2010-2011	Periodo 2011-2012	% Variación
Diciembre	22.242	24.411	10%
Enero	34.605	40.836	18%
Febrero	37.272	42.735	15%

Se establece que 107.982 pasajeros optaron por este tipo de alojamiento, alcanzando un incremento del 15% durante la temporada de verano 2011- 2012, en relación a igual temporada anterior.

PASAJEROS ARRIBADOS A ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS SEGÚN PROCEDENCIA

Procedencia	Periodo 2010-2011	Periodo 2011-2012	% Variación
Chilenos	75.925	81.190	7%
Argentinos	10.538	19.545	85%
Otros Países	7.656	7.247	-5%

Incremento en la llegada de turistas argentinos a los establecimientos informantes, alcanzando un 85% más respecto de igual periodo anterior. Cabe hacer presente que la temporada pasada presentó una disminución del -8.3%.

En cuanto a la llegada de turistas nacionales esta se incrementó en un 7% provenientes de diversos puntos del país. Sin embargo, el arribo de turistas de otros países presenta una disminución del -5% en relación a igual periodo anterior.

TOTALES ESTIMADOS DE LLEGADAS SEGÚN TIPO DE ALOJAMIENTOS:

Tasa de Crecimiento de los últimos ocho años en Temporadas de Verano: 13,1%

En la presente temporada, 107.982 personas optaron por el alojamiento formal; 539.910 lo hicieron en algún tipo de departamento, casa y/o hogar de familiares, alcanzando una población flotante de 647.892 personas, cabe destacar que esto es una proyección.

ATENCIÓN DE TURISTAS SEGÚN TEMPORADA ESTIVAL EN MODULOS LA MERCED Y EL FARO:

En esta última temporada, la llegada de turistas alcanzó los 18.657, lo que muestra una tasa de crecimiento anual de 21,4% con relación a la temporada 2010 - 2011.

VIAS DE ACCESO A LA COMUNA DE LA SERENA:

- PASO FRONTERIZO AGUA NEGRA

Se muestra un aumento del 37.2% en flujo de turistas ingresados por el Paso Fronterizo Agua Negra durante la temporada 2011 - 2012. Así también, se detecta un incremento del 41,6% sólo en el ingreso de turistas argentinos a nuestro país por esta vía.

- AERÓDROMO LA FLORIDA

En cuanto al flujo de pasajeros registrados por el aeropuerto La Florida durante la temporada de verano, se destaca un incremento del 39% en relación a igual periodo anterior, lo que indicaría que 47.134 pasajeros optaron por esta vía para trasladarse desde y hacia la comuna y/o región.

- CRUCEROS

Según los datos presentados en el gráfico, el flujo de pasajeros de la temporada de cruceros noviembre 2011 - marzo de 2012, arrojó una disminución del -2,3% en la llegada de turistas extranjeros por esta vía a la comuna, en relación a la temporada 2010 - 2011.

- PLAZA TRONCAL RUTA 5 NORTE, TRAMO LOS VILOS – LA SERENA

Flujo vehicular del Peaje Troncal Ruta 5 Norte, tramo Los Vilos - La Serena, se puede observar un incremento total del 5,2% en relación a igual periodo anterior (correspondiente a 10.752 vehículos más).

El mes que presenta una mayor alza de flujo vehicular es el mes de febrero con una variación del 11,2%.

El registro corresponde al flujo entre el 15 de diciembre del 2011 al 29 de febrero del 2012.

INVERSIÓN MUNICIPAL EN PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD: TURISMO RECREACIONAL, AÑO 2011

- Participación en Ferias Turísticas Nacionales e Internacionales, Muestra a Público, Wokshop y Fam Press. Según los mercados priorizados: Argentina, Perú, Bolivia, y Turismo Nacional: Zona Norte, Centro y Región Metropolitana.
- Impresión de folletería turística de la ciudad y souvenirs.
- Publicaciones en revistas especializadas de turismo

Total \$ 48.000.000 aprox.-

PUBLICACIÓN GUÍAS PATRIMONIALES 2011:

Aporte Fondo de Iniciativas Editoriales 2010 del GORE Coquimbo. \$3.000.000.-

Aporte I. Municipalidad de La Serena \$2.800.000.-

Total Proyecto 2.000 ejemplares \$5.800.000

El Sr. Mauricio Ibacache dice que es un completo informe, y da las felicitaciones. Agrega que se van a finiquitar tres convenios de cooperación con la Corporación Cultural del Bio-Bio en Concepción, con el Teatro Municipal y con el Centro de Extensión Artístico, y en ese bien entendido propone una idea en el sentido que la parrilla en Enero y Febrero, en lo que tiene que ver con el tema cultural, se pueda potenciar con estos estamentos, y así como se han hecho lanzamientos en el Planetario de la Usach, se pudiese hacer una gala con artistas regionales, en uno de los teatros importantes que puede ser el Teatro de la Universidad de Chile, el Teatro de Concepción o el Teatro Municipal, ocupando también los foyer de los teatros para que los ceramistas puedan poner sus esculturas y darle glamour a un lanzamiento.

El Alcalde dice que cada Concejal se lleva una copia del informe para que lo analice, lo revise, y si hay dudas el equipo estará disponible a conversar y dialogar de los aspectos que se quisieran aclarar o profundizar, agradece al equipo la información y reitera las felicitaciones.

- Entrega de Informes de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones

Se hacen entrega de los informes a los Concejales.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal

Informe pendiente.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras

Informe pendiente.

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- **En Sesión Ordinaria N° 849 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2011, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Comité de Agua Potable Rural Bellavista Ceres, quienes exponen problemática de intentos de robo en sede del Comité por recinto vacío de ex escuela G-23.**

Informe pendiente.

SECCION PATENTES COMERCIALES:

- **En Sesión Ordinaria N° 856 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 1 de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Antonio Vergara Corrales, quien manifiesta su malestar por alza excesiva en permiso municipal de la Feria de las Pulgas de calle Cirujano Videla.**

El Jefe de Patentes Comerciales informó que se dio respuesta en el siguiente tenor:

Se informa que no se está haciendo más difícil la situación, sino que al contrario, por la preocupación de las singularidades que se han detectado en las ferias de las pulgas, es que se ha iniciado la tarea de ordenar a las personas que requieren de ayuda puntual, por lo que se le invita a que se acerque a la unidad de Patentes Comerciales con los antecedentes necesarios para estudiar su caso, ya que las situaciones especiales son atendidas con especial cuidado, más todavía si se trata de una persona que a sus 80 años todavía demuestra bienestar y quiere seguir trabajando.

La Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios, actualmente vigente (del 26.10.2012, aprobada en Sesión de Concejo Municipal N° 842), establece en su Artículo N° 11°, Los Derechos Municipales Relacionados con la actividad de consulta, correspondiendo a 0.1 U.T.M. el valor por día u ocasión, en Permiso Provisional de Feria Libre Ocasional.

Se entrega la correspondencia al Secretario Municipal

5.- INCIDENTES

El Alcalde desea informar que para el día 15 de Marzo el Intendente ha citado a los Alcaldes de Coquimbo, La Serena y a un personero de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, para tener una conversación preliminar respecto de cómo resolver el tema limítrofe en Huachalalume. Como ya es conocida la situación, se ha producido una problemática de carácter administrativo que ha desorientado un tanto a los vecinos del sector, porque el límite pasa por el centro del pueblo, y no porque el límite haya sido instalado con descriterio, sino porque así se desarrolló el sector de Huachalalume, por lo tanto, hoy día lo que se requiere es tomar una decisión para modificar el límite de tal manera que queden en La Serena o Coquimbo, naturalmente se desea que queden en la comuna, pero es importante considerar la opinión de los propios vecinos.

Junto con el Alcalde de Coquimbo, están de acuerdo en realizar una consulta, para ser consecuentes con sus visiones democráticas, para que sean los vecinos los que se pronuncien, no obstante, también hay otros aspectos técnicos que combinar con ésta consulta y tomar una determinación que sea la más adecuada, más sabia y la que más satisfaga a los vecinos. El problema es que toda la parte nueva de Huachalalume, que incluye a las poblaciones nuevas y que incluye además el recinto carcelario están en La Serena, el antiguo núcleo de Huachalalume está en Coquimbo, también hay un antecedente histórico, el año 1992 se discutió ese tema pero la normativa en aquella época era más centralista y había que tomar determinaciones no por parte del municipio, sino por la Dirección de Fronteras y Límites del País, pero no se resolvió, el problema recrudesció a raíz que tienen servicios prestados por Coquimbo y por La Serena, hay toda una situación que resolver y despejar, por lo tanto, en algún determinado momento el Concejo se tendrá que pronunciar sobre la materia.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que se hace participe de la inquietud, y que el Alcalde sea quien lleve la bandera junto al Alcalde de Coquimbo y todos los Concejales y todos los que están involucrados en este tema, para que no se vaya de las manos el proyecto de alcantarillado de Huachalalume, independientemente si va a quedar en La Serena o Coquimbo.

El Sr. Jorge Hurtado dice que es bueno que se le de un corte definitivo a este problema, pero también sería bueno ver cómo en esta transición puedan ser más eficientes o más operativos algunos servicios que le siguen afectando a los vecinos, ya que por televisión lo recalcan, por ejemplo, el retiro de la basura y otros similares, este es un tema muchas veces más de voluntad.

El Alcalde comenta que los vecinos reclaman que el servicio del retiro de basura del lado de Coquimbo, retira solo ese lado y a veces ellos tienen basura y el camión no avanza unos metros y no se les retira, o lo contrario, cuando va el de La Serena no retira lo de Coquimbo, es algo propio del contrato, pero es algo que se puede resolver.

- Solicitud de Aprobación Avenimiento Laboral.

El Alcalde dice que el siguiente tema que desea plantear es un avenimiento laboral, le ofrece la palabra al Asesor Jurídico para que haga los comentarios al respecto.

El Sr. Renán Fuentealba dice que El día 22 de febrero de 2012, el Sr. JORGE EDUARDO RINGELE GONZÁLEZ, que prestara servicios para la Municipalidad como maestro soldador en infraestructura y obras menores municipales, interpuso y notificó demanda por despido injustificado en contra de la Municipalidad de La Serena, solicitando el pago de indemnizaciones por años de servicios, indemnización sustitutiva del aviso previo, recargos legales, intereses, reajustes y costas.

La Municipalidad, se encuentra elaborando la contestación de la demanda, en la que se indicará en cuanto al fondo del asunto, que no corresponden dichos pagos por cuanto el trabajador, firmó diversos finiquitos que surtieron plenos efectos legales, por lo que la Municipalidad no tiene la obligación de pagar las indemnizaciones solicitadas.

La Jurisprudencia, es decir los jueces, tienen dos formas de resolver este asunto:

- a) La mayoría de los jueces considera que si el trabajador suscribió más de dos renovaciones de contrato de trabajo, la relación laboral se transforma en indefinida, por expresa disposición de la ley y, por tanto, los finiquitos que suscribió el trabajador no tienen validez puesto que la relación laboral era indefinida.

- b) Los demás jueces consideran que el finiquito suscrito con las formalidades legales, surte plenos efectos legales y el trabajador al firmarlo pierde el derecho a percibir las indemnizaciones por despido injustificado y otras típicas del despido injustificado.

El Juzgado del Trabajo de la Serena es proclive a la primera hipótesis, al igual que la mayoría de los Ministros de la Corte de Apelaciones de La Serena, mientras que la Sala Laboral de la Corte Suprema, tiene sentencias en uno y en otro sentido, inclinándose con mayor frecuencia por la primera hipótesis.

Atendido lo expuesto, es decir lo incierto que resulta este juicio y a que actualmente la causa se encuentra en etapa de contestación, fijándose fecha de audiencia 29 de marzo de 2012, se ha estado conversando y negociando con el demandante. El resultado de esta negociación se aprecia en el cuadro que vemos a continuación:

<u>RIT CAUSA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO DEMANDADO</u>	<u>MONTO ACUERDO</u>
O-57-2012	Jorge Ringele González	\$ 3.394.439	\$ 2.400.000

Si el Concejo Comunal lo aprueba, el juicio puede terminarse por transacción judicial, obligándose la Municipalidad a pagar la suma indicada como "Monto Acuerdo", mediante un pago contado a cada demandante, mediante cheque nominativo extendido a su nombre.

El Alcalde solicita que aprueben

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento que a continuación se detalla:

RIT CAUSA	NOMBRE	MONTO DEMANDADO \$	MONTO APROBADO \$
O-57-2012	Jorge Ringele González	\$ 3.394.439	\$ 2.400.000

- Solicitud de Aprobación Licitación Pública "Adquisición de Uniformes Femeninos Temporada "Otoño-Invierno" y "Primavera Verano", Ilustre Municipalidad de La Serena.

El Alcalde dice que como tercer punto, quiere comentarle al Concejo, un tema que es el uniforme del personal, cada dos años licitan y como ya se aproxima el cambio de temporada, hay que mandarlos a hacer pronto, le da la palabra al Administrador Municipal para que informe sobre el tema y ver como se resuelve.

El Sr. Alejandro Pizarro dice que se llamó a una licitación pública, se presentaron alrededor de nueve empresas, pero las que cumplían con todos los requisitos para presentarse fueron cinco, de acuerdo a la siguiente acta de evaluación:

Con fecha 09 de Marzo de 2012 a las 15:30 horas, se procedió a efectuar el Acto de Apertura Electrónica de las ofertas con motivo de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES FEMENINOS TEMPORADA "OTOÑO-INVIERNO" Y "PRIMAVERA-VERANO", ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación, Especificaciones Técnica y demás antecedentes y documentos que forman parte de la licitación.

El objeto de la presente Licitación, es contratar una empresa del rubro, para la Confección de Uniformes Femeninos para el Personal Administrativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, para las Temporadas: “Otoño-Invierno” y “Primavera-Verano” 2012 – 2013.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora deja constancia que se ha dado cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, Recepción de Muestras, de Ofertas y Apertura Virtual de Ofertas), de acuerdo a la Ley y Normas vigentes.

1 PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El Presupuesto Referencial para la contratación de los servicios contemplados en la presente propuesta, es de \$22.200.000. (Veintidós millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos.

2 DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN.

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal internet www.mercadopublico.cl a partir del 27 de Febrero de 2012, con el ID 4295-8-LE12.

3 RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN.

Esta Comisión Evaluadora procede a revisar y verificar los antecedentes y documentos ingresados por 9 Proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl, solicitados en las Bases de Licitación y corresponden a:

OFERENTE	RUT
SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LIMITADA	76.842.590-6
ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LTDA. (CONFECCIONES SCAPPINI)	80.329.000-8
CONFECCIONES CUBILLOS S.P.A.	80.256.200-4
SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MARÍA CS.LTDA.	76.037.732-5
COMERCIAL ANDRÉS ANTONIO OTERO URIBE E.I.L.R. (PCCORPRE).	76.058.391-K
MANUFACTURAS KEYLON S.A.	82.027.800-3
CONFECCIONES SONIA MELEJ Y COMPAÑÍA LIMITADA	79.651.080-3
SOCIEDAD COMERCIAL CATALAN HERMANOS LIMITADA (FERMAMED LTDA.)	76.157.769-7
CONFECCIONES ANDREAS PHILIPPE LIMITADA	76.056.020-0

En el proceso de admisibilidad de la revisión y verificación de los antecedentes y documentos, la Comisión Evaluadora ajustándose a lo establecido en las Bases de Licitación, ha determinado no evaluar a cuatro (4) Proponentes por no dar cumplimientos a las exigencias de la Licitación, esto es Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, además de no ingresar virtualmente ni impresa los Documentos bancarios solicitados.

OFERENTE	RUT
SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MARÍA CS.LTDA.	76.037.732-5
COMERCIAL ANDRÉS ANTONIO OTERO URIBE E.I.L.R. (PCCORPRE).	76.058.391-K
CONFECCIONES SONIA MELEJ Y COMPAÑÍA LIMITADA	79.651.080-3
SOCIEDAD COMERCIAL CATALAN HERMANOS LIMITADA (FERMAMED LTDA.)	76.157.769-7

Por tanto, sólo se procede a evaluar y analizar los antecedentes y documentos de los 5 oferentes restantes, que dan cumplimiento a las exigencias de las bases de Licitación, en cuanto a la presentación de lo requerido en ellas, siendo:

Nº	OFERENTE	RUT
1	SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LIMITADA	76.842.590-6
2	ESTEVA HERMANOS COMPAÍA LTDA. (CONFECCIONES SCAPPINI)	80.329.000-8
3	CONFECCIONES CUBILLOS S.p.A.	80.256.200-4
4	MANUFACTURAS KEYLON S.A.	82.027.800-3
5	CONFECCIONES ANDREAS PHILIPPE LIMITADA	76.056.020-0

4 REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS

Se procede a la revisión de la documentación ingresada al Portal www.mercadopublico.cl correspondiente a “ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS”, “ANTECEDENTES TÉCNICOS” Y “ANTECEDENTES ECONÓMICOS”.

4.1 Oferente SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LTDA.

4.1.1. “ENTREGA DE ANTECEDENTES FÍSICOS”.

Documento	Situación
a) Ingreso en la Oficina de Partes Municipal, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, La Serena la Garantía de Seriedad de la Oferta, como plazo máximo hasta el día de cierre de la propuesta, indicada en el Punto 4. Requisitos para los Oferentes.	Presente. Ingresa Boleta de Garantía por la Seriedad de la Oferta N° 0085003 de fecha 06 de Marzo de 2012 del Banco BBVA por un monto de \$300.000, con vencimiento al 31 de Mayo de 2012.
b) Presentar Muestras y/o Prototipos, de Uniformes Femeninos.	Presenta. El Oferente presenta muestras de Uniformes solicitados.

4.1.2. “ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS”

Documento	Situación
a) Formato N° 1 de Identificación del Proponente.	Presente. Oferente: SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LIMITADA. R.U.T. N°: 76.842.590-6. Domicilio: Avda. Portugal N° 571-577, Santiago - Centro. Fono/Fax: 02/634 17 00 - 02/634 36 12. E.Mail: gsanz@bensons.cl Representante Legal: Héctor Mauricio Uauy Uauy- C.I: 07.016.556-2
b) Formato N° 2 Declaración Jurada, suscrita ante Notario Público.	Presenta. Adjunta Formato N° 2 Declaración Jurada ante Notario Bernardo Mauricio Iturra Muñoz, de fecha 06 de Marzo de 2012.
c) Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente, en caso que posea.	Presenta. Adjunta Ingreso N° 6277797 de fecha 01 de Julio de 2011, correspondiente a la patente de la Ilustre Municipalidad de Santiago, Comuna de Santiago, válida por el segundo semestre del 2011. En caso de adjudicar, se debe solicitar patente vigente.

Documento	Situación
d) Antecedentes curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro y en la prestación de servicios de similares características.	Presenta. Currículo de la Empresa, inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, Año 2007, experiencia en la confección de Uniformes Femeninos en Instituciones Privadas y Fiscales.
e) Inscripción Vigente en el portal www.chileproveedores.cl	Presente. Se verifica inscripción en el portal y hábil al 09/03/2012.

4.1.3. "ANTECEDENTES TÉCNICOS".

Documento	Situación
a. Oferta Técnica donde indique las características de los uniformes ofertados, la cual deberá confeccionar según los requisitos establecidos en las Especificaciones.	Presenta. Especificaciones y modelo (croquis) de los Uniformes, ambas temporadas.
b. Formato N° 3 Declaración de Garantía.	Garantía del Producto; Full Garantía Siempre y cuando el deterioro, falla o defecto, no sea atribuible a tercero o al mal uso de la prenda, por un Período de 12 meses y Servicio de Garantía Técnica por un período de 30 días contado desde la recepción provisoria de la especies, además se garantiza un tiempo de respuesta de asistencia técnica de 10 días hábiles desde el momento del aviso de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Determina la fecha de entrega de las especies: "Otoño-Invierno" a fines de Abril de 2012; y "Primavera-Verano" a fines de Septiembre de 2012.

4.1.4. "ANTECEDENTES ECONÓMICOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 4 Oferta Económica según valores ingresados en el portal www.mercadopublico.cl en la línea correspondiente.	Presente. Oferta Temporada "Otoño-Invierno" y Primavera-Verano": Valor Total Neto: \$25.308.000. Valor Total con IVA: \$30.116.520. Plazo de Entrega, por Temporada: "Otoño-Invierno": Fines de Abril 2012, sin embargo propone en Anexo Técnico el 15/04/2012. "Primavera-Verano": Fines de Septiembre de 2012.
b. Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del Municipio por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) con vencimiento el 31/05/2012.	Presenta. Adjunta Boleta de Garantía por la Seriedad de la Oferta, N°0085003 del Banco BBVA de fecha 06 de Marzo de 2012 por \$ 300.000, con vencimiento 31 de Mayo de 2012.

4.2 Oferente ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LTDA (CONFECCIONES SCAPPINI).

4.2.1 "ENTREGA DE ANTECEDENTES FÍSICOS".

Documento	Situación
a) Ingreso en la Oficina de Partes Municipal, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, La Serena la Garantía de Seriedad de la Oferta, como plazo máximo hasta el día de cierre de la propuesta, indicada en el Punto 4. Requisitos para los Oferentes.	Presente. Boleta de Garantía por la Seriedad de la Oferta N° 326016 de fecha 07 de Marzo de 2012 del Banco Security por un monto de \$ 300.000, Pagadera a la Vista, con vencimiento al 07 de Junio de 2012.
b) Presentar Muestras y/o Prototipos, de Uniformes Femeninos.	Presenta. El Oferente presenta muestras de Uniformes solicitados.

4.2.2. "ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 1 de Identificación del Proponente.	Presente. Oferente: ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LTDA. (CONFECCIONES SCAPPINI). R.U.T. N°: 80.329.000-8. Domicilio: Avda. Santa Rosa N°858, Santiago. Fono: 02/2227899. Fax: 02/2227899. e-mail: scappini@scappini.cl Representante Legal: Alfonso Esteva González- Cedula de Identificación: 4.666.509-0
b. Formato N° 2 Declaración Jurada, suscrita ante Notario Público.	Presente. Adjunta Declaración Jurada suscrita ante Notario Público Hernán Cuadra Garmuri, con fecha 08 de Marzo de 2012.
c. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes el Oferente, en caso que posea.	Presenta. Adjunta Ingreso N° 6775641 de fecha 05 de Enero de 2012, correspondiente a la patente de la Comuna de Santiago, válida por el 1° Semestre del 2012.
d. Antecedentes curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro y en la prestación de servicios de similares características.	Presenta. Adjunta documento en el cual detalla y describe su experiencia en el rubro y en la presentación de sus servicios en el ámbito textil, principalmente en la venta de uniformes a Instituciones Públicas y Privadas, además acompaña certificados de sus clientes.
e. Inscripción Vigente en el portal www.chileproveedores.cl	Presente. Se verifica inscripción en el portal y hábil al día 09 de Marzo de 2012.

4.2.3. "ANTECEDENTES TÉCNICOS".

Documento	Situación
a. Oferta Técnica donde indique las características de los uniformes ofertados, la cual deberá confeccionar según los requisitos establecidos en las Especificaciones.	Presenta. Adjunta características de las prendas y modelos de los uniformes ofertados.
b. Formato N° 3 Declaración de Garantía.	Presenta. Adjunta documento en el cual indica que se entrega una garantía de 6 meses por las prendas y uniformes ofertados.

4.2.4. "ANTECEDENTES ECONÓMICOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 4 Oferta Económica según valores ingresados en el portal www.mercadopublico.cl en la línea correspondiente.	Presenta. Oferta Temporada: "Otoño–Invierno" y "Primavera–Verano": Valor Total Neto: \$18.648.000. Valor Total con IVA: \$22.191.120. Plazo de Entrega Temporadas: "Otoño–Invierno": JUNIO 2012 "Primavera–Verano": SEPTIEMBRE 2012.
b. Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del Municipio por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) con vencimiento el 31/05/2012.	Presenta. Adjunta Boleta de Garantía N° 326016 el Banco Security por un monto de \$300.000, emitida el 08 de Marzo de 2012 y con vencimiento el 07 de Junio de 2012.

4.3. Oferente CONFECCIONES CUBILLOS S.p.A.).

4.3.1 "ENTREGA DE ANTECEDENTES FÍSICOS".

Documento	Situación
a) Ingreso en la Oficina de Partes Municipal, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, La Serena la Garantía de Seriedad de la Oferta, como plazo máximo hasta el día de cierre de la propuesta, indicada en el Punto 4. Requisitos para los Oferentes.	Presenta. Boleta de Garantía por la Seriedad de la Oferta N° 339461-0 de fecha 07 de Marzo de 2012 del Banco de Chile por un monto de \$ 300.000, Pagadera a la Vista, con vencimiento al 31 de Mayo de 2012.
b) Presentar Muestras y/o Prototipos, de Uniformes Femeninos.	Presenta. El oferente presenta muestras de Uniformes solicitados.

4.3.2. "ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS".

Documento	Situación
a) Formato N° 1 de Identificación del Proponente.	Presenta. Oferente: CONFECCIONES CUBILLOS S.p.A. R.U.T. N°: 80.256.200-4. Domicilio: Calle San Diego N°1958, Santiago. Fono: 02/5553489. Fax: 02/5551774. e-mail: confecciones@cubillos.cl . Representante Legal: Marcelo Alejandro Cubillos Veiga. C.I: 7.659.479-1
b) Formato N° 2 Declaración Jurada, suscrita ante Notario Público.	Presenta. Adjunta Declaración Jurada suscrita ante Notario Público, María Patricia Donoso, con fecha 09 de Marzo de 2012.
c) Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes el Oferente, en caso que posea.	Presenta. Adjunta Ingreso N° 6775527 de fecha 05 de Enero de 2012, de la Ilustre Municipalidad de Santiago, correspondiente a la patente de la Comuna de Santiago, válida por el 1° Semestre del 2012.
d) Antecedentes curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro y en la prestación de servicios de similares características.	Presenta. Adjunta Certificado de Experiencia. Sin Curriculum, ni acreditación de antigüedad de la empresa.
e) Inscripción Vigente en el portal www.chileproveedores.cl	Presenta. Se verifica inscripción en el Portal y Hábil al día 09 de Marzo de 2012.

4.3.3. "ANTECEDENTES TÉCNICOS".

Documento	Situación
a. Oferta Técnica donde indique las características de los uniformes ofertados, la cual deberá confeccionar según los requisitos establecidos en las Especificaciones.	Presenta. Adjunta Especificaciones, detalla calidad características de las prendas.
b. Formato N° 3 Declaración de Garantía.	Presenta. Indica garantía de 6 meses por las prendas y uniformes ofertados.

4.3.4. "ANTECEDENTES ECONÓMICOS".

Documento	Situación
a) Formato N° 4 Oferta Económica según valores ingresados en el portal www.mercadopublico.cl en la línea correspondiente.	Presenta. Oferta Temporada "Otoño-Invierno" y "Primavera-Verano": Valor Total Neto: \$18.595.830 Valor Total con IVA: \$22.129.038. Plazo de Entrega por Temporada: "Otoño-Invierno": 04 de Junio de 2012. "Primavera-Verano": 20 de Agosto de 2012.
b) Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del	Presenta.

Documento	Situación
Municipio por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) con vencimiento el 31/05/2012.	Adjunta Boleta de Garantía N° 339461-0 del Banco de Chile por un monto de \$300.000, emitida el 07 de Marzo de 2012 y con vencimiento el 31 de Mayo de 2012.

4.4 Oferente MANUFACTURAS KEYLON S.A.

4.4.1 "ENTREGA DE ANTECEDENTES FÍSICOS".

Documento	Situación
Ingreso en la Oficina de Partes Municipal, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, La Serena la Garantía de Seriedad de la Oferta, como plazo máximo hasta el día de cierre de la propuesta, indicada en el Punto 4. Requisitos para los Oferentes.	Presenta. Ingresa Boleta de Garantía por la Seriedad de la Oferta N° 339315-1 de fecha 01 de Marzo de 2012 del Banco de Chile por un monto de \$300.000, con vencimiento al 31 de Mayo de 2012.
b) Presentar Muestras y/o Prototipos, de Uniformes Femeninos.	Presenta. El Oferente presenta muestras de Uniformes solicitados.

4.4.2. "ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS".

Documento	Situación
a) Formato N° 1 de Identificación del Proponente.	Presenta. Oferente: MANUFACTURAS KEYLON S.A. R.U.T. N°: 80.027.800-3. Domicilio: Calle Ingeniero Budge N°1007, Comuna San Miguel - Santiago. Fono: 02/5511243. Fax: 02/5513509. e-mail: ventas@keylon.cl Representante Legal: Carlos Salman O. Cedula de Identificación: 4.857.586-2
b) Formato N° 2 Declaración Jurada, suscrita ante Notario Público.	Presenta. Adjunta Declaración Jurada suscrita ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, San Miguel – Santiago, con fecha 09 de Marzo de 2012.
c) Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes el Oferente, en caso que posea.	Presenta. Adjunta Ingreso N° 1812 de fecha 01 de Febrero de 2012, de la Ilustre Municipalidad de San Miguel, correspondiente a la patente de la Comuna de San Miguel -Santiago, válida por el 1° semestre del 2012.
d) Antecedentes curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro y en la prestación de servicios de similares características.	Presenta. Adjunta curriculum, detalla y describe su experiencia en el rubro y en la presentación de sus servicios en el ámbito textil, activos de la Empresarial y nómina de clientes.
e) Inscripción Vigente en el portal www.chileproveedores.cl	Presenta. Se verifica inscripción en el portal y hábil al día 09 de Marzo de 2012.

4.4.3. "ANTECEDENTES TÉCNICOS".

Documento	Situación
a. Oferta Técnica donde indique las características de los uniformes ofertados, la cual deberá confeccionar según los requisitos establecidos en las Especificaciones.	Presenta. Adjunta documento en el cual presenta las características de las prendas y uniformes ofertados, croquis de las prendas.
b. Formato N° 3 Declaración de Garantía.	Presenta. Indica una garantía de 4 meses por las prendas y uniformes ofertados.

4.4.4. "ANTECEDENTES ECONÓMICOS".

Documento	Situación
a) Formato N° 4 Oferta Económica según valores ingresados en el portal www.mercadopublico.cl en la línea correspondiente.	Presenta. Oferta Temporada "Otoño–Invierno" y "Primavera–Verano": Valor Total Neto: \$20.995.206. Valor Total con IVA: \$24.984.295. Plazo de Entrega por Temporada:_ "Otoño–Invierno": 1° Quincena de Junio de 2012. "Primavera–Verano": 1° Quincena de Septiembre de 2012.
b) Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del Municipio por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) con vencimiento el 31/05/2012.	Presenta. Adjunta Boleta de Garantía N° 339315-1 del Banco de Chile por un monto de \$300.000, emitida el 01 de Marzo de 2012 y con vencimiento el 31 de Mayo de 2012.

4.5 Oferente CONFECIONES ANDREAS PHILIPPE LTDA.

4.5.1 "ENTREGA DE ANTECEDENTES FÍSICOS".

Documento	Situación
a) Ingreso en la Oficina de Partes Municipal, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, La Serena la Garantía de Seriedad de la Oferta, como plazo máximo hasta el día de cierre de la propuesta, indicada en el Punto 4. Requisitos para los Oferentes.	Presenta. Boleta de Garantía por la Seriedad de la Oferta N° 0094700 de fecha 08 de Marzo de 2012 del Banco Scotiabank por un monto de \$ 300.000, con vencimiento al 31 de Mayo de 2012.
b) Presentar Muestras y/o Prototipos, de Uniformes Femeninos.	Presenta. El Oferente presenta muestras de los tipos de Uniformes solicitados para ambas Temporadas.

4.5.2. "ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS".

Documento	Situación
a) Formato N° 1 de Identificación del Proponente.	Presenta. Oferente: CONFECIONES ANDREAS PHILIPPE LTDA. R.U.T. N°: 76.056.020-0.

Documento	Situación
	Domicilio: Calle Sierra Bella N°1383, Comuna de Santiago. Fono: 02/554 3041 - 556 6504. Fax: e-mail: andreasphilippe@gmail.com Representante Legal: Gabriel Gutiérrez Ávila. C.I.: 4.525.191-8
b) Formato N° 2 Declaración Jurada, suscrita ante Notario Público.	Presenta. Adjunta Declaración Jurada suscrita ante Notario Público Sergio Fernando Rodríguez Uribe - San Joaquín, con fecha 08 de Marzo de 2012.
c) Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes el Oferente, en caso que posea.	No Adjunta. Sin embargo, de acuerdo a las Bases, se debe presentar en caso de adjudicarse la propuesta, previa firma del contrato.
d) Antecedentes curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro y en la prestación de servicios de similares características.	No presenta.
e) Inscripción Vigente en el portal www.chileproveedores.cl	Presenta. Se verifica inscripción en el portal y Hábil al día 09 de Marzo de 2012.

4.5.3. "ANTECEDENTES TÉCNICOS".

Documento	Situación
a. Oferta Técnica donde indique las características de los uniformes ofertados, la cual deberá confeccionar según los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.	No Presenta.
b. Formato N° 3 Declaración de Garantía.	Presenta. Indica una garantía de 12 meses por las prendas y uniformes ofertados.

4.5.4. "ANTECEDENTES ECONÓMICOS".

Documento	Situación
a) Formato N° 4 Oferta Económica según valores ingresados en el portal www.mercadopublico.cl en la línea correspondiente.	Presenta. Oferta Temporada "Otoño–Invierno" y "Primavera–Verano": Valor Total Neto: \$18.648.000. Valor Total con IVA: \$22.191.120. Plazo de Entrega Temporada: "Otoño–Invierno": 40 Días corridos, Fines de Mayo de 2012. "Primavera-Verano":60 días corridos de la contratación, a fines de Julio de 2012.
b) Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del Municipio por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) con vencimiento el 31/05/2012.	Presente. Adjunta Boleta de Garantía N° 0094700 del Banco Scotiabank por un monto de \$300.000, emitida el 08 de Marzo de 2012 y con vencimiento el 31 de Mayo de 2012.

5 OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUADAS.

En la evaluación de las propuestas se observa:

5.1 Oferente CONFECCIONES ANDREAS PHILIPPE LTDA.

No adjunta curriculum de la empresa, tampoco listado de clientes, por cuanto no se puede precisar su experiencia en cuanto a años en el rubro, Especificaciones del vestuario, ni clientes.

6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en la “Entrega de Antecedentes Físicos”, “Antecedentes Administrativos”, “Antecedentes Técnicos” y Antecedentes Económicos”, de los Oferentes evaluados, y considerando que éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública, se procede a la evaluación de acuerdo a los criterios y método de evaluación que se indica en el Punto 6 “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas:

CRITERIO	PONDERACIÓN
1. Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	0.30
1.1. Calidad componentes y/o materialidad telas (60%)	
1.2. Distinción en el diseño de las prendas (40%)	
2. Experiencia de los Oferentes	0.10
3. Precio.	0.35
4. Plazo de Entrega	0.25
TOTAL	100%

A continuación se presenta el detalle de cada uno de los criterios y subcriterios de evaluación.

Criterio de Evaluación N° 1:

El puntaje para el Criterio N° 1 de Calidad Técnica de los Bienes o Servicios se evalúa con un máximo de 10 puntos, distribuidos en los puntajes parciales que se indican en cada uno de los siguientes subcriterios.

- a) Calidad en cuanto a los componentes y/o materialidad de las telas que se utilizan para la confección de los uniformes, aplicando una evaluación con la asignación de puntaje del 1 al 10 según la calidad de lo ofertado. Una vez asignado el puntaje, éste se multiplica por 60%.
- b) Distinción en el diseño de las prendas, la cual deberá estar al nivel de la Ilustre Municipalidad de La Serena, se aplicará puntaje del 1 al 10 según la calidad de lo ofertado. Una vez asignado el puntaje, éste se multiplica por 40%.

El puntaje para el Criterio Calidad Técnica de los Bienes o Servicios se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido de la sumatoria de puntajes asignados a los subcriterios de evaluación por 30%.

Criterio de Evaluación N° 2:

La Experiencia del Proponente será evaluada de mayor a menor experiencia, según la cantidad de años de cada Oferente y la prestación de servicios de similares características a los requeridos en

esta propuesta, otorgándole 10 puntos al oferente que presente mayor experiencia y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas.

El puntaje para el Criterio de Experiencia se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido de la aplicación de la formula anterior, por 10%.

Criterio de Evaluación N° 3:

Las Ofertas Financieras serán evaluadas de menor a mayor precio, según el valor de cada propuesta, otorgándole 10 puntos a la propuesta de menor costo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje (Pe)} = 10 \cdot \frac{\text{Pm}}{\text{Pp}}$$

Donde:

Pe : Puntaje Económico.

Pm: Precio más bajo.

Pp : Precio de la propuesta.

El puntaje para el Criterio de Precio para cada oferta, se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido a través de la aplicación de la formula anterior, por 35%.

Criterio de Evaluación N° 4:

En este criterio el Plazo de Entrega serán evaluadas de menor a mayor plazo, según el valor de cada propuesta, otorgándole 10 puntos a la propuesta de menor plazo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pe= 10 * (Pm/Pp), donde Pe = Puntaje Plazo, Pm = Plazo más bajo, Pp = Plazo de la Propuesta.

El puntaje de Plazo de Entrega de cada oferta se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido de la aplicación de la formula anterior, por 25%

De acuerdo a lo anterior:

6.1 SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LTDA.

CRITERIOS DE EVALUACION		PONDERACION	SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LIMITADA	
1	CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	30%	PUNTAJE	NOTA
	1.1. Calidad en cuanto a los componentes y/o materialidad de las telas que se utilizan para la confección de los uniformes (60%)			
	1.2. Distinción en el diseño de las Prendas, la cual deberá estar a nivel de la Institución. (40%)		10.00	3.00
2	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	10%	9.41	0.94
3	PRECIO	35%	7.35	2.57
4	PLAZO DE ENTREGA	25%	10.00	2.50
TOTAL		100%		9.01

El Criterio de Calidad Técnica de los Bienes y Servicios de califica con nota 3 , en función de la aplicación de los subcriterios de evaluación antes señalados, considerando que su Oferta Técnica

cumple los requisitos establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas de la propuesta, particularmente a los subcriterios de calidad de los componentes y/o materialidad de las telas, además de innovación en los diseños presentados. Las garantías ofertadas son de 1 año, tanto de telas como reparaciones y/u observaciones a las reparaciones.

El Criterio de Experiencia de los Oferentes se califica con nota 0.94, considerando la experiencia en el rubro y la prestación de servicios en cuanto al número de prendas vendidas. Siendo la 2° en nivel de experiencia.

El Criterio de Precio se califica con una nota de 2.57, a partir de la aplicación de la fórmula contemplada en las Bases de la propuesta, no siendo la oferta de menor valor.

A partir de la asignación de puntaje a los criterios de evaluación antes señalados, el Oferente SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LTDA., arroja una nota final de 9.01.

7.2 ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LTDA. (CONFECCIONES SCAPPINI).

CRITERIOS DE EVALUACION		PONDERACION	ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LTDA. (CONFECCIONES SCAPPINI)	
1	CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	30%	PUNTAJE	NOTA
	1.1. Calidad en cuanto a los componentes y/o materialidad de las telas que se utilizan para la confección de los uniformes (60%)			
	1.2. Distinción en el diseño de las Prendas, la cual deberá estar a nivel de la Institución. (40%)		5.00	1.50
2	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	10%	9.41	0.94
3	PRECIO	35%	9.97	3.49
4	PLAZO DE ENTREGA	25%	7.78	1.94
	TOTAL	100%		7.88

El Criterio de Calidad Técnica de los Bienes y Servicios se califica con nota 1.5, en función de la aplicación de los subcriterios de evaluación antes señalados, considerando que su Oferta Técnica cumple los requisitos establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas de la propuesta, particularmente a los subcriterios de calidad de los componentes y/o materialidad de las telas, dado que los modelos presentados son similares a los adquiridos el año 2010. Presenta garantía de 6 meses por las prendas adquiridas.

El Criterio de Experiencia de los Oferentes se califica con nota 0.9, considerando la experiencia en el rubro y la prestación de servicios en cuanto al número de prendas vendidas. Siendo la 2° en nivel de experiencia, al igual que la oferta anterior.

El Criterio de Precio se califica con una nota de 3.49, a partir de la aplicación de la fórmula contemplada en las Bases de la propuesta, siendo la 2° oferta en cuanto al valor ofertado.

A partir de la asignación de puntaje a los criterios de evaluación antes señalados, el Oferente ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LTDA. (CONFECCIONES SCAPPINI), tiene una nota final de 7.88.

7.3 CONFECCIONES CUBILLOS S.p.A.

CRITERIOS DE EVALUACION		PONDERACION	CONFECCIONES CUBILLOS S.p.A.	
			PUNTAJE	NOTA
1	CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	30%		
	1.1. Calidad en cuanto a los componentes y/o materialidad de las telas que se utilizan para la confección de los uniformes (60%)			
	1.2. Distinción en el diseño de las Prendas, la cual deberá estar a nivel de la Institución. (40%)		3.00	0.90
2	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	10%	8.24	0.82
3	PRECIO	35%	10.00	3.50
4	PLAZO DE ENTREGA	25%	7.78	1.94
TOTAL		100%		7.17

El Criterio de Calidad Técnica de los Bienes y Servicios se califica con nota 0.90, en función de la aplicación de los subcriterios de evaluación antes señalados, considerando que su Oferta Técnica es de menor calidad a las demás ofertas. Presenta garantía de 6 meses por las prendas adquiridas.

El Criterio de Experiencia de los Oferentes se califica con nota 0.8, considerando la experiencia en el rubro y la prestación de servicios en cuanto al número de prendas vendidas. Posee 10 años de experiencia y menor cantidad de prendas vendidas. No presenta curriculum por tanto se presume de acuerdo a listado de clientes presentados.

El Criterio de Precio se califica con una nota de 3.5, siendo la nota máxima por presentar la oferta de menor valor.

A partir de la asignación de puntaje a los criterios de evaluación antes señalados, el Oferente Confecciones Cubillos S.p.A, tiene una nota final de 7.17.

7.4 MANUFACTURAS KEYLON S.A.

CRITERIOS DE EVALUACION		PONDERACION	MANUFACTURAS KEYLON S.A.	
			PUNTAJE	NOTA
1	CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	30%		
	1.1. Calidad en cuanto a los componentes y/o materialidad de las telas que se utilizan para la confección de los uniformes (60%)			
	1.2. Distinción en el diseño de las Prendas, la cual deberá estar a nivel de la Institución. (40%)		5.00	1.50
2	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	10%	10.00	1.00
3	PRECIO	35%	8.86	3.10
4	PLAZO DE ENTREGA	25%	7.78	1.94
TOTAL		100%		7.54

El Criterio de Calidad Técnica de los Bienes y Servicios se califica con nota 1.5, en función de la aplicación de los subcriterios de evaluación antes señalados, considerando que su Oferta Técnica. Presenta garantía de 4 meses por las prendas adquiridas.

El Criterio de Experiencia de los Oferentes se califica con nota 1, considerando que tiene la mayor experiencia en el rubro, se asigna el puntaje máximo de 10 puntos.

El Criterio de Precio se califica con una nota de 3.1, quedando en el 3° lugar en cuanto al precio ofertado.

A partir de la asignación de puntaje a los criterios de evaluación antes señalados, el Oferente Manufacturas Keylon S.A. tiene una nota final de 7.54.

7.5 CONFECCIONES ANDREAS PHILIPPE LTDA.

CRITERIOS DE EVALUACION		PONDERACION	CONFECCIONES ANDREAS PHILIPPE LTDA	
1	CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	30%	PUNTAJE	NOTA
	1.1. Calidad en cuanto a los componentes y/o materialidad de las telas que se utilizan para la confección de los uniformes (60%)			
	1.2. Distinción en el diseño de las Prendas, la cual deberá estar a nivel de la Institución. (40%)		5.40	1.62
2	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	10%	0.00	0.00
3	PRECIO	35%	9.97	3.49
4	PLAZO DE ENTREGA	25%	10.00	2.50
TOTAL		100%		7.61

El Criterio de Calidad Técnica de los Bienes y Servicios se califica con nota 1.62, en función de la aplicación de los subcriterios de evaluación antes señalados, considerando que su Oferta Técnica. No presenta detalle de las prendas a adquirir, especificaciones. Presenta garantía de 12 meses por las prendas adquiridas.

El Criterio de Experiencia de los Oferentes se califica con nota 0, considerando que no presenta curriculum, ni listado de clientes.

El Criterio de Precio se califica con una nota de 3.49, asignando un puntaje 9.97 siendo la 2° oferta mas conveniente en cuanto al precio ofertado.

A partir de la asignación de puntaje a los criterios de evaluación antes señalados, el Oferente ANDREAS PHILIPPE LTDA. tiene una nota final de 7.61.

8 RANKING DE LOS OFERENTES.

A partir de la asignación de notas a los criterios y subcriterios de evaluación y posterior aplicación de las ponderaciones respectivas para los mismos, a continuación se presenta un cuadro comparativo de las calificaciones asignadas a las ofertas recepcionadas que cumplen los requisitos establecidos en la propuesta. En función de los puntajes ponderados antes señalados, a continuación se presenta el ranking de los oferentes de la propuesta:

N°	OFERENTE	PUNTUACION	POSICION RANKING
1	SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LTDA.	9,01	1°
2	ESTEVA HERMANOS CIA. LTDA. (SCAPPINI)	7,88	2°

3	CONFECCIONES CUBILLOS SpA	7,17	5°
4	MANUFACTURAS KEYLON S.A.	7,54	4°
5	CONFECCIONES ANDREAS PHILLIPPE LTDA.	7,61	3°

9 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 642/12 de fecha 09 de Marzo de 2012, propone adjudicar el llamado a Licitación Pública “Adquisición de Uniformes FEMENINOS TEMPORADA “OTOÑO – INVIERNO” Y “PRIMAVERA – VERANO”, Ilustre. Municipalidad de La Serena”, al Oferente SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LTDA., RUT 76.842.590-6, representada legalmente por el Señor Héctor Mauricio Uauy Uauy, Cédula de Identidad N° 07.016.556-2, por un valor de \$ 25.308.000 mas impuestos, por ser el oferente que obtuvo la más alta calificación de 9.01 de un máximo de 10.00 y cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas de la propuesta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición de Uniformes Femeninos Temporada Otoño-Invierno y Primavera-Verano , Ilustre Municipalidad de La Serena, al Oferente SOCIEDAD COMERCIAL BENSONS LTDA., por un valor de \$ 30.116.520 impuesto incluidos.

El Alcalde ofrece la palabra a los Concejales

El Sr. Mauricio Ibacache dice que llegó una carta de agradecimiento del Colegio Adventista por la subvención. El segundo tema tiene que ver con una inquietud que le presentaron las personas del proyecto Fundo Loreto, quieren saber respuesta a carta que enviaron con las observaciones, si tienen factibilidad.

El Alcalde dice que ellos deberían empezar a trabajar en lo que se está trabajando ahora que es en el Intercomunal Serena –Vicuña, que incluye a toda la ruralidad.

El Sr. Mauricio Ibacache en tercer lugar reitera petición de informe respecto a las multas que se le han cursado a Autoorden por la demora en la entrega de los estacionamientos. Otro punto dice relación a un lomo de toro en la calle Arauco, puesto que el flujo vehicular es demasiado grande, la velocidad de algunos vehículos, especialmente los de las empresas de gas, se podría como cuerpo colegiado mandar a todas las empresas de distribución de cilindros de gas que controlen la velocidad de los camiones, porque hace unos días se cayeron tres tubos de gas de una empresa, la velocidad está llegando, especialmente en la Avenida Colo-Colo, a límites insospechados. Incluso se está solicitando que se instalen uno o dos marcadores de velocidad, especialmente en el tramo del Aeropuerto hasta Emilio Bello, donde hay carreras todos los días de vehículos.

El Alcalde dice que está ultima licitación no tuvo oferentes

El Sr. Alejandro Pizarro dice que se ha licitado en forma constante pero no ha habido oferentes.

El Alcalde dice que va a tener que ser por la vía de una contratación directa, no son negocio para las empresas, entonces no se presentan, hay que juntar muchos y aun así no se interesan, entonces van a hacerlo por contratación directa.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que lo último tiene que ver con una petición, se ha visto que se está dando un viso de solución a la calle Gaspar Marín, y tiene que ver con lo deteriorado que está el entorno, y con las pocas facilidades que están teniendo los pobladores, hace notar que se encuentran presentes en la sala los Dirigentes de Villa EL Parque, hay problemas con las sedes sociales, porque ellos no tienen, pero tienen el terreno y van a tener que buscar la manera de poder buscar recursos para que puedan arreglar el terreno y puedan optar a proyectos. El otro tema es el de la cancha por la cual se está cobrando, la tiene una agrupación y hay dificultad para que los niños hagan deportes y sobre todo el entorno que esta bien deteriorado, pero tiene que darles una buena noticia, han conseguido una cantidad importante de árboles y en conjunto con el municipio puedan reforestar todas aquellas áreas que están muy en despoblado. Sería bueno que el Alcalde pueda participar de un operativo donde las personas le puedan expresar todas las inquietudes y puedan intervenir de manera conjunta para el mejoramiento sustancial de la calidad de vida de estos vecinos que se ven de una manera aislados viendo que en el sector hay una serie de adelantos y que a ellos no les ha llegado de igual manera.

El Alcalde dice que el mayor impacto favorable que van a tener es la pavimentación en Gaspar Marín, que entiende se hace dentro de este año.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lograron con el Alcalde que tuviera RS (revisión satisfactoria) el proyecto, y están a la espera de la aprobación del Intendente y del Consejo Regional de los recursos, es por eso que estiman que van a empezar las obras el segundo semestre, la ingeniería la hizo el municipio por instrucción del Alcalde, se hizo todo el proyecto y hoy día está recomendado y listo para que se dispongan los recursos y se inicien las obras este año. Sobre el tema de Autoorden las multas corren y se cierran cuando se haga la recepción definitiva del proyecto, se informa a Jurídico para que se proceda con las multas.

El Sr. Lombardo Toledo dice que su tema es sobre la solicitud de una señalética a la salida del colegio Nuestra Señora de Andacollo.

El Alcalde dice que el Director de Transito toma nota para acelerar la solución de lo solicitado por el Concejal.

El Sr. Jorge Hurtado dice que le gustaría saber la opinión del Alcalde con respecto a lo que ha leído en la prensa sobre el Festival de La Serena, se si reactiva.

El Alcalde dice que Canal 13 está interesado en hacer el Festival de La Serena, es el Canal el que ha tomado la iniciativa, y ellos estarían disponibles en organizar un festival en base a temporada baja, con la participación de figuras locales y con un grupo estelar, ellos están entusiasmados porque detrás de esto hay una competencia en las pantallas, ya que todas las comunas están peleando por tener su propio festival, y se ha convertido en un patrimonio local y la televisión sabe capitalizar eso. Las conversaciones son preliminares y en su debido minuto conversará con el Concejo para ver cuales son las condiciones, pero hasta donde visualiza son favorables.

El Sr. Mauricio Ibacache estima que es una buena idea si es en temporada baja, escuchó una critica del Sr. Antonio Vodanovic que los festivales no existen, lo que se está haciendo ahora son eventos con artistas y recitales de dos o tres horas por noche como pasa en el Festival de Viña, recuerda que en el último festival que se hizo en La Serena vino un promotor de artistas y que juró que la canción ganadora del festival iba a estar sonando en todas las radios, cosa que nunca pasó y nunca va a pasar en los tiempos que se están viviendo, de hecho cree que nadie sabe quien fue el ganador del Festival de la Canción de Viña del Mar. Cree que si se hace en temporada baja eso si que atrae porque marca un hito diferenciador del resto, y haría hincapié en que si tiene costo

cero para la ciudad es fantástico, porque mostrar la ciudad dos días en Canal 13 es mucha plata, ahora tanta maravilla como mostrar una parrilla de artistas regionales, aprueba de inmediato, pero duda que eso se materialice tan fácilmente, pero es una buena idea y si va a ser en temporada baja se imagina que va a ser en un lugar cerrado.

El Sr. Jorge Hurtado dice que asistieron a la celebración del Día de la Mujer en el Coliseo, se llenó, todo el mundo la pasó bien, porque no pensar también que hay un público absolutamente deseoso de ver eventos de ésta magnitud y quizás incorporar dentro de esas conversaciones que puede hacerse un evento una vez por mes, independiente del tema del festival.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay un reclamo de unos señores de las Vegas Sur por una empresa de camiones que hace caso omiso a las clausuras de la Municipalidad, tiene las publicaciones que se han hecho en el Diario, han venido varias veces a conversar, hay un decreto de clausura firmado por don Luciano Maluenda y don Raúl Saldivar, otro firmado por don José Manuel Peralta y don Luciano Maluenda. Los vecinos dicen que simplemente ya no tienen más puertas que golpear, porque la empresa no respeta, rompen los sellos de clausura y no respetan lo que está haciendo el municipio, va a entregar los antecedentes para que se vea la posibilidad de estudiarlos y responder a esto, se ha entrevistado con el Presidente de la Junta de Vecinos, y es un tema que no es menor y que al parecer se viene arrastrando por mucho tiempo. Los decretos de clausura, aparentemente no estarían operando o quizás no han sido fiscalizados como corresponde.

El Alcalde le dice al Director de Obras (S) que hay que ver el tema porque han usado algunos subterfugios.

El Sr. Mario Altamirano dice que si se ha vulnerado el tema de la clausura que fue decretada a través de la Municipalidad, debiera judicializarse a través de los Tribunales.

El Sr. Mario Aliaga dice que se comprobó la violación de la clausura y debe ser tratado en los Tribunales.

El Alcalde dice que se presente el caso a los Tribunales.

La Sra. Margarita Riveros quiere dar a conocer formalmente el lanzamiento de la plataforma web Reclameya, que va a recibir todos los reclamos o consultas de los consumidores y consumidoras en general, va a tener un equipo de profesionales que va a atender a los consumidores y que es absolutamente gratis la atención, hay un asesor jurídico, una persona encargada de gestión y esta plataforma va a permitir avanzar en la solución de reclamos pero a través de la mediación, esto va a permitir que se puedan solucionar los problemas y si no se llega a acuerdo a través de la mediación van a tener un equipo asesor jurídico que va a estar en condiciones de poder presentar las denuncias a los Tribunales correspondientes. En la pagina va a haber un espacio en donde se va a publicar la empresa que se porta peor y la empresa que se porta mejor con el consumidor , y ese ranking va a ser publicado permanentemente a través de la radio y también en la vía pública, por lo tanto, va a ser un espacio bastante conocido e invita a sumarse al lanzamiento y hacer cualquier consulta a través de la web reclameya.cl

**- Centro de Defensa y Promoción de los Derechos de la Mujer “Elena Caffarena”,
Municipalidad de La Serena, Programa Piloto 2012**

El Alcalde dice que hay un tema que a su juicio es bastante relevante y significativo desde el punto de vista social, en La Serena no se está ajeno a los problemas de violencia intrafamiliar, hasta hace poco tiempo habiendo suscrito un convenio con el Sernam, se mantenía un servicio hacia las

mujeres, eran rehabilitadas, recuperaron su autoestima, algunas eran orientadas a Serenactiva y tenían todo el equipo municipal con sus distintos organismos para prestarles apoyo y respaldo.

Ese convenio concluyó y ahora el Sernam llevó el servicio a una Universidad, pero sin embargo el municipio quedó con las capacidades y quedaron con todos los aspectos del orden social necesarios para brindar el máximo de respaldo a las mujeres que son tratadas en un centro de esa naturaleza, por lo tanto, creen que es necesario continuar con ese trabajo, el Concejo Comunal en la primera sesión de este año, aprobó recursos para el convenio que tenían con Sernam, por lo tanto, lo que se solicita es que esos recursos que fueron aprobados lo destinen a un trabajo municipal, orientado específicamente a las mujeres que sufren violencia intrafamiliar, y poder tener una dependencia propia, ya no en convenio con otro organismo. Que se pudiese llevar adelante un trabajo como el que se ha venido haciendo y no solo el tratamiento que reciben estas personas que son recogidas o que llegan en busca de apoyo, ayuda, etc., sino que el apoyo que recibían siempre de todos los órganos del municipio, para que la ayuda sea integral, asunto que no va a ocurrir con el servicio que va a brindar la Universidad porque tiene otros fines.

Le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Bernardo Salinas dice que la Municipalidad de La Serena se ha planteado como Misión: satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su progreso económico, social y cultural a través de la prestación de servicios de excelencia orientados a la mejora continua con personal altamente capacitado y comprometido y promoviendo la alianza público – privada que contribuya a ampliar y mejorar la infraestructura local. Al dar término al convenio que otorgaba desde la Municipalidad servicios integrales a las Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de la comuna de La Serena, queda una demanda por satisfacer especialmente en el sector de Las Compañías que hasta noviembre del año 2011 en la Sexta Comisaría se han presentado 540 denuncias y 83 personas detenidas por cometer dichos actos al interior de su familia. Si la Visión de la Municipalidad de La Serena es promover ser la comuna con la mejor calidad de vida en Chile y de alta integración Social, es imperante instalar un programa que permita que estas conductas que dañan la calidad de vida de tantas familias sean erradicadas.

OBJETIVO GENERAL

Instalar en la Delegación Municipal de las Compañías un Programa Piloto de Prevención de la Violencia Intrafamiliar preferentemente para las Mujeres del Sector de Las Compañías, que facilite la contención, estabilización emocional y protección a mujeres que viven violencia, fortaleciendo capacidades personales para enfrentar el problema de que son objeto, mediante una intervención integral (psicológica, social y legal) que les permita aumentar sus niveles de autonomía y autoestima; fortalecer sus redes primarias mediante una gestión territorial; disminuir los niveles de violencia, riesgo y daño. En una clara muestra de dar respuesta desde el Municipio a las mujeres vulneradas al interior de sus casas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la intervención en el ámbito judicial, otorgando el patrocinio legal de las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
2. Promover el cambio cultural y generar control social respecto al problema de la violencia contra las mujeres, implementando acciones de prevención socioeducativa y estrategias comunicacionales destinadas a prevenir la ocurrencia de la violencia intrafamiliar, mejorar el acceso de las mujeres a la atención y promover conciencia y participación ciudadana en la reducción del problema.

3. Fortalecer la capacidad de prevención de la violencia y de respuesta a las mujeres que viven violencia, mejorando la pesquisa, detección, derivación, atención y seguimiento, a través de la realización de acciones de capacitación a funcionarios/as de instituciones públicas y privadas y a integrantes de organizaciones comunitarias y de redes de prevención
4. Generar y/o fortalecer los recursos existentes en la comunidad para la prevención de la violencia intrafamiliar, a través de la coordinación con organizaciones, instituciones y redes presentes en el territorio.
5. Generar y/o fortalecer vínculos con organismos estatales y de la sociedad civil, con el objeto de favorecer el proceso de reinserción social de las usuarias.

COBERTURA

Líneas de Atención

Ingresos	200 mujeres que viven VIF
Atención Legal	100% mujeres ingresadas

Líneas de Prevención

Prevención Socioeducativa	370 jóvenes ambos sexos 320 mujeres de distintas edades	Talleres de resolución de conflictos Talleres de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.
Acciones comunicacionales y de difusión:	2 eventos masivos. 5 apariciones en prensa escrita, radios, televisión u otros medios locales y/o regionales, con el propósito de difundir la acción del Centro 35 Actividades de Información y Sensibilización (charlas, proyección de videos, diálogos ciudadanos, plazas ciudadanas) para un total de 1200 participantes.	
Capacitación:	200 personas integrantes de organizaciones comunitarias, instituciones públicas, privadas, redes sociales y/o comunitarias para intervención (atención y/o prevención) en la problemática. Capacitación de 80 jóvenes, de ambos sexos, como Monitores en Género y Violencia	

PRESUPUESTO CENTRO ELENA CAFFARENA

Equipo Profesional

Equipo Técnico	Tipo Jornada	Costo Según Tipo Jornada	Periodo	Total Año
Coordinador/a	J. Completa	640.000	11	7.010.000
Apoyo Administrativo	J. Completa	333.333	11	3.666.663
Psicólogo	½ Jornada	333.333	11	3.666.663
Asistente Social	½ Jornada	333.333	11	3.666.663
Abogado	½ Jornada	450.000	11	4.950.000
Total		2.089.999		22.989.989

Gastos Administrativos y Operativos

Se considera un costo de \$ 19.500.000, dado que además de la operación se deben remodelar las oficinas en las que funcionará el Centro.

Finalmente, y considerando:

- Que el Concejo en sesión del 28 de diciembre aprobó recursos para la operación del Centro Liwen por un monto de \$ 19.372.365 como aporte municipal.
- Que el Centro Liwen ya no continúa sus funciones con el Municipio.

Se requiere contar con la aprobación del Concejo Municipal para la puesta en marcha del programa, dependiente de la Oficina de la Mujer, de DIDECO, para el año 2012. Para lo cual se solicita, autorizar el uso de los recursos previamente aprobados para Liwen en el Centro Elena Caffarena y autorizar los recursos adicionales que permitan financiar la operación completa del año 2012”.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha consulta si cada vez que las instituciones o direcciones del gobierno regional cancelen un programa van a tener la misma figura, entiende que en el centro hayan personas que se estén quedando cesantes, pero acá no entiende bien la iniciativa y menos entiende que una vez más en el punto de incidentes le estén presentando al Concejo iniciativas económicas, cree que los temas a tratar en la Sesión de Concejo tienen que estar en la tabla.

El Alcalde aclara en primer lugar que las personas se fueron de la Municipalidad.

En segundo lugar, como Alcalde esto lo puede llevar a cabo con todos los procedimientos administrativos sin necesidad de traerlo a Sesión de Concejo, pero lo trae aquí, para socializarlo y plantearlo con toda transparencia, también perfectamente dentro de la Dideco puede organizar una oficina que atienda estos casos,

La Sra. María Cristina Concha dice que ya existe la Oficina Municipal de La Mujer.

El Alcalde dice que este es un caso específico, la Oficina de La Mujer tiene sus finalidades, en virtud de las relaciones cívicamente sanas que hay en este Concejo, es que lo ha planteado en el punto de incidentes, porque es de interés que esto para luego, hay un sinnúmero de mujeres que requieren ese apoyo y esa ayuda, eso lo saben. Tampoco tiene que ver con que si el gobierno suspende con el Municipio un convenio lo sigan sosteniendo solos, porque si mañana el Indap le pone término a los convenios que tiene con el Municipios sería imposible que lo logren hacer, reitera que este es un caso particular que es prioridad del Municipio.

La Sra. María Cristina Concha señala que en este momento existen las instancias a nivel del Sernam, para que esas mujeres se sigan atendiendo.

El Alcalde dice que puede ser que existan, pero ofrecerles una mayor diversidad no constituye ningún problema.

La Sra. María Cristina Concha hace presente en que los temas a tratar, sobre todo los temas que involucran recursos deben estar en tabla, porque para ella le hubiese salido mejor haber podido

socializar este tema con la Directora del Sernam, no le parece tratar en Concejo un tema de recursos que no está en tabla.

El Sr. Lombardo Toledo cree que 370 mujeres que se están atendiendo por \$22.000.000 no amerita ninguna discusión, también confía en los organismos del estado, pero sin pasión, en este tiempo hay muchos programas que lentamente se han ido extinguiendo con el tiempo, con el respeto que le merece el actual gobierno, este es un tema serio, por tanto, sobre la base de su fundamento que hay muchos sectores que actualmente están perdiendo beneficios, propone poder apuntar a las personas que efectivamente están sufriendo por problemas de todo tipo, cree que esta iniciativa que la considera noble, tiene su respaldo y cree que la mayoría del Concejo no puede de la noche a la mañana dejar abandonadas a tantas mujeres, está de acuerdo con esta propuesta.

La Sra. María Cristina Concha dice que ella no está de acuerdo con el procedimiento, porque como mujer sería imposible estar en contra de los programas dirigidos a las mujeres, aquí hay un tema de género, no solo son las mujeres las que sufren violencia intrafamiliar, también hay un tema masculino,

El Alcalde dice que eso también lo tiene este Municipio y son pioneros en Chile.

La Sra. María Cristina Concha reitera que a lo que ella apunta, es por qué no se colocan estos temas en tabla, lo que cuestiona es el procedimiento.

El Alcalde dice que hay una cuestión de confianza y llama a la confianza.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que nadie se puede oponer a este tema, conoce a muchas personas que se han reinsertado, cree que el tema no es cuántos beneficios se han perdido o cuántos se han ganado, el tema es que hay un problema latente y eso es lo que hay que apoyar.

También concuerda con la posición de la Concejala Concha, en el sentido que efectivamente se les podría haber informado antes. Tampoco es bueno decir que se termina el Liwen y estas mujeres van a quedar abandonadas, porque el sistema de estado también las protege, y si algunos beneficios se han perdido también se han ganado muchos otros, de manera que no hay que ser tan tajante con ciertas cosas.

El Sr. Robinson Hernández cree que toda gestión municipal tiene legítimo derecho de diferenciarse en los matices respecto de quien puede estar gobernando en un tema en particular, encuentra de lo más natural que el Alcalde presente esta propuesta en esa dirección a tener un centro en un sector específico de la comuna, que atiende respondiendo a la filosofía, a la lógica y a lo que ha sido un trabajo de años respecto al tema de la mujer. Sin duda un nuevo gobierno tiene otra mirada sobre el tema de la mujer y eso lo traduce en la forma de cómo establece alianzas con instituciones, como establece programas, como establece la forma de trato casi clínico en el tema de la mujer, cree que aquí la fineza que a veces incomoda tiene que ver un poco con la defensa que se tiene de cómo ve cada uno la sociedad y en eso respalda la propuesta, porque va en la línea de lo que él se siente parte.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que también va a respaldar la propuesta, pero cree que no es menor que la Ministra mejor evaluada sea la Ministra del Sernam y eso lo dice la ciudadanía.

La Sra. María Cristina Concha dice que le va a pedir a la Directora del Sernam que se manifieste públicamente, porque necesita una opinión de ella, no vaya ser que la comunidad piense, que por

el hecho de haber cerrado el programa con el Municipio está dejando las mujeres abandonadas, y eso no es cierto.

El Sr. Roberto Jacob dice que independiente de los puntos de vista de cada uno hay un fin superior que es la mujer golpeada, por tanto ni siquiera va a entrar a discutir el tema y lo va aprobar por una razón muy simple, aquí hay un problema que no pueden ignorar, y si esto aporta bienvenido sea.

La Sra. María Cristina Concha dice que se abstiene.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría dejar sin efecto el acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 850 de fecha 28 de Diciembre del 2011 y aprobar la puesta en marcha del programa, dependiente de la Oficina de la Mujer, de DIDECO, para el año 2012, a través del Centro Elena Caffarena, autorizando los recursos adicionales que permitan financiar la operación completa del año 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Equipo Profesional

Equipo Técnico	Tipo Jornada	Costo según tipo de Jornada	Periodo	Total Año
Coordinador/a	J. Completa	640.000	11	7.040.000
Apoyo Administrativo	J. Completa	333.333	11	3.666.663
Psicólogo	½ Jornada	333.333	11	3.666.663
Asistente Social	½ Jornada	333.333	11	3.666.663
	½ Jornada	450.000	11	4.950.000
Total		2.089.999		22.989.989

Gastos Administrativos y Operativos:

Se considera un costo de \$ 19.500.000, dado que además de la operación se deben remodelar las oficinas en las que funcionará el Centro.

- Solicitud de Aprobación Convenio Programa Fortalecimiento Omil entre el Sence y la I. Municipalidad de La Serena, Año 2012

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Bernardo Salinas dice que el Objetivo General del Programa es lograr la inserción laboral de los beneficiarios(as) de la OMIL de la Municipalidad de La Serena, en un empleo formal dependiente.

Objetivos específicos:

- Desarrollar actividades que aumenten las posibilidades de inserción de los beneficiarios(as).
- Fortalecer el trabajo en red de la OMIL de la Municipalidad de La Serena con los empleadores.
- Facilitar el desarrollo de actividades que permitan el encuentro entre oferta y demanda de trabajo, estableciendo condiciones de operación adecuados para un sistema de intermediación.

Cobertura

Actividades	Meta 1º Período	Meta 2º Período	Meta 3º Período	Meta Total
Capacitar usuarios inscritos en OMIL en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo	70	70	70	210
Talleres de Apresto Laboral	8	8	8	24
Visitas a Empresas	17	17	17	51
Encuentros Empresariales	2	2	2	6

El programa se ejecutará principalmente en Establecimientos del municipio.

Vigencia: Marzo 2012 a 20 diciembre 2012, previa firma del Convenio.

Presupuesto:

El Programa es financiado en un 100% por SENCE, previo cumplimiento de metas.

Recursos por	Montos
Operación	\$ 3.500.000
Gestión	\$ 3.500.000
Colocación	\$ 4.200.000
Permanencia	\$ 2.800.000
TOTAL	\$ 14.000.000

Se requiere contar con la aprobación del Concejo Municipal para la firma del Convenio que respalda la ejecución del Programa Fortalecimiento de la OMIL, para el período marzo 2012- 20 Diciembre 2012”.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para la realización del Programa de Fortalecimiento Omil, Año 2012.

El Alcalde agradece la atención y colaboración de todos y da por finalizada la Sesión siendo las 12:45 horas.